

## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_de 2025

**Apreciados Señores:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.

10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI \_\_\_\_NO \_\_\_\_soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:



---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2025** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia  
en Paz



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:

---

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

[radicacion@consorciofcp.com.co](mailto:radicacion@consorciofcp.com.co)

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



## ANEXO No. 3

### DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2025** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia  
en Paz



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma  
Nombre  
C.C.:

## ANEXO No. 5

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



**ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN**

**I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL**

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



**Cordial saludo**

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



**Validación de identidad**

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



## Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? ▾

Ingresos operacionales mensuales

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

\*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



**Ingresos no operacionales mensuales**

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

**Concepto otros ingresos**

0 / 100

**Egresos mensuales**

**Activos**

**Pasivos**

**Fecha corte información financiera**

**Código CIIU - Actividad económica principal**

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente





7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

### Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?  NO  SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  SI  NO

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?  SI  NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

 <p><b>Copia documento de identificación</b></p> <p><small>*Recuerde que la imagen debe ser legible.</small></p>		Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible
 <p><b>RUT</b></p> <p><small>*Actualizado a 2023.</small></p>		Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.
 <p><b>Estados financieros</b></p> <p><small>*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.</small></p>		En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)
 <p><b>Constancia de ingresos o certificación laboral</b></p> <p><small>*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.</small></p>		
 <p><b>Declaración de renta</b></p>		



- 8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales Acepto  sí

Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo Acepto  sí

- 9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



### Documentos a firmar

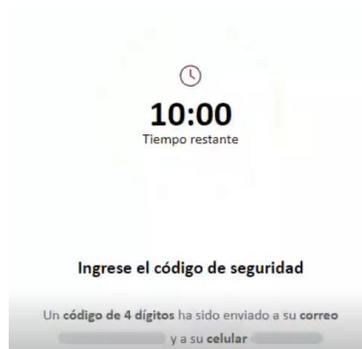
Lea y revise con atención los siguientes documentos

**Formulario conocimiento del cliente**

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

- 10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).





11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ANEXO N°. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



## Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

## Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo

\* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

## SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



## Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

### Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento  
Cédula de ciudadanía

Número documento

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad? NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

ATRÁS AGREGAR

## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento

Número documento

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



## Miembros de junta

### Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

## INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?  
Si

Ingresos operacionales mensuales  
\$ 4.000.000

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.  
\*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos  
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

\*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con número de documento: \_\_\_\_\_  
o obrando en representación de \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

## CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

### Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

### Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



### Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 <b>Certificado de existencia y representación legal</b>	<b>EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICION O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
<small>*Con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</small>	
 <b>RUT</b>	<b>MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN</b>
 <b>Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada</b>	<b>AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS</b>
 <b>Estados financieros</b>	<b>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTEROR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)</b>
 <b>Declaración de renta</b>	<b>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTEROR.</b>

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



## Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección  
o\*\*\*\*\*lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

## FIRMANTE

Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\* \*\* 4150

-----

**FIRMAR**

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

  
**10:00**  
Tiempo restante

**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



**¡Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## ANEXO No. 10: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

### (LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

**Importante:**  
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
2. Anexe todos los documentos requeridos.  
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	
TOTAL EGRESOS MENSUALES:		CONCEPTO OTROS INGRESOS:	
ACTIVOS:	PASIVOS:	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	CÓDIGO CIU:	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL:	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E002\\_Certificacion\\_Sarlaft-PN-V1.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf)

## ANEXO No. 11: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**

{fiduprevisora}  
NIT. 860525148-5

**Importante:**

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
<b>1 - DATOS BÁSICOS</b>		
RAZÓN SOCIAL:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN:
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	CORREO ELECTRÓNICO:
<b>2 - REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO</b>		
NOMBRE COMPLETO:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO:
DEPARTAMENTO:	CIUDAD:	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO:	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA:	
<b>3 - CLASIFICACIÓN EMPRESA</b>		

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E001\\_Certificacion\\_Sarlaft-PJ-V3.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf)

## ANEXO No. 12: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p><b>INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</b></p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>EMO_INS_001</p>	<p>Aprobado 16/06/2023</p>	<p>Versión 02</p>

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

**NOTA:** Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_INS\\_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf)

**ANEXO No. 13**

**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST  
Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_ a \_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<b><u>VALORACIÓN</u></b>	<b><u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u></b>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**

**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**ANEXO No. 14  
MINUTA DEL CONTRATO**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP</b>
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	<b>JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>NIT.:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCIÓN:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>TELÉFONO:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>e-mail:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: *“Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”*

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, *“Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”*.
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.
10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXXX de XXXXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No XX, cuyo objeto fue “XXX
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: <XXX>
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXdel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

17. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
18. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
19. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
20. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

[serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** [será según lo establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al contrato podrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFOPRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

**SARLAFT: EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

1. **Terminación anticipada por incumplimiento:** **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
  - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando el **CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** **EL CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecida, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Correo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUELISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No.15 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA  
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2023**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

ANEXO No. 16 - MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Capacidad operacional insuficiente para atender las solicitudes de los servicios	Baja calidad del servicio y demoras en la atención.	4	5	9	Riesgo extremo	Contratista	Realizar seguimiento para que la capacidad concertada se cumpla, mediante el informe de supervisión mensual a cargo del Supervisor	3	5	8	Riesgo extremo	Si	Contratante y Contratista	Etapas de ejecución (acta de inicio).	Terminación plazo	En el informe de supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Efectos legales adversos y sanciones.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y los plazos concertados mediante el informe de supervisión mensual a cargo del Supervisor	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato	Etapas de ejecución	Terminación plazo	En el informe de supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de ejecución y anexo técnico	Reprocesos en la ejecución del contrato Generación de incumplimiento	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista	Definir los mecanismos de reclamación y responsabilidad mediante pólizas de garantía de cumplimiento	3	5	8	Riesgo extremo	Si	Contratante y Contratista	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución (acta de inicio).	Realizar seguimiento al cronograma de actividades y realización de comités periódicos	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la prestación del servicio	Reprocesos en la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma de ejecución e implementar planes de contingencia.	4	2	6	Riesgo Medio	Si	Contratista	Etapas de ejecución	Terminación plazo	Realizar seguimiento al cronograma de actividades y realización de comités periódicos	Mensual
5	Específico	Interno	Contratación y Ejecución	Riesgos de Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo	Contratar proveedores con documentación falsa o fraudulenta	Aspectos que pueden afectar las obligaciones económicas asumidas el contratista	5	2	7	Riesgo Alto	Contratista	i) El supervisor del contrato deberá realizar la preselección del proveedor avalando la debida diligencia respecto al proceso, contratación, documentación original, proceso de autenticación y deficiencias en los documentos con el fin de ejecutar los controles pertinentes en la prevención se LA/FT. (ii) El contratista deberá informar inmediatamente al FCP por los canales establecidos de posibles alertas y operaciones inusuales que puedan llegar a repercutir en la operación y que pueda llegar a generar riesgo de contagio a la Empresa Contratante. La evidencia del control será la implementación de la matriz de seguimiento y niveles de riesgo.	5	2	7	Riesgo Medio	Si	Supervisor	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de personal propuesto y aprobado	Interrupción de las actividades de programadas.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Aplicación del procedimiento establecido las condiciones para el cambio de personal	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Etapas de ejecución	Verificación del cumplimiento en el proceso de cambio de personal.	Seguimiento del Supervisor	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Errónea selección del contratista. Incumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato. Mal cálculo de los costos financieros de la oferta económica del contratista para el desarrollo del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer la relación Puntaje- Tarifa Administrativa AIU Revisión de los puntajes ofrecidos de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedido por Colombia Compra Eficiente. Estipulación contractual que determine la obligación a cargo del contratista de garantizar la tarifa administrativa AIU	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador	En la etapa de contratación	Liquidación del Contrato	Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos de las propuestas	Durante la etapa precontractual de la contratación
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la presentación y legalización las garantías solicitadas y que afecta la inicio de la ejecución contractual	Desgaste administrativo. Demoras en la ejecución del contrato. Ampliación de los plazos de ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Utilizar métodos apropiados de formalización de la aceptación del contrato. Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador y Supervisor	En la etapa de contratación	Liquidación del Contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Retrasos en la suscripción del contrato y acta de inicio	No iniciar el contrato en el término previsto por el P.A. Fondo Colombia en PAZ	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer plazos en el AP para el cumplimiento de los requisitos para la legalización del contrato. Recordar los requerimientos al contratista desde el momento de la adjudicación y el contratista debe asegurarse de cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Colusión de Proponentes	Selección de Proponente Coluido	3	1	4	Riesgo Bajo	FCP y Entidad Ejecutora	Verificación de cada una de las propuestas y cotejo de coincidencias en la información de los proponentes	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Contratante y Contratista	Desde el cierre de la convocatoria y apertura de propuestas	Comunicación de aceptación	Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos de las propuestas	Durante la etapa precontractual de la contratación
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento del costo se servicios y productos por el aumento en el valor del dólar	Generar una carga adicional a la prevista, que puede afectar al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	FCP y Entidad Ejecutora	El contratista debe prever en la propuesta económica el aumento del dólar	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	En la etapa de contratación	Etapas de ejecución	Supervisando el tratamiento del riesgo	Durante la etapa precontractual de la contratación

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
12	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorios	Tener cambios o nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del contrato (tributaria, seguridad social, etc.)	Cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra las obligaciones económicas que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado	3	2	5	Riesgo Medio	FCP y Entidad Ejecutora	El Supervisor del Contrato previo a su implementación deberá realizar seguimiento a la nueva normatividad vigente con el fin de identificar cambios que impacten al Contratista las cuales se documentaran en el pliego de la invitación pública	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	En la etapa de contratación	Ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Mensual



Fondo Colombia  
en Paz

## ANEXO No. 17

### ANEXO TÉCNICO

El presente documento establece las condiciones técnicas y administrativas que debe cumplir El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Asimismo, las necesidades tecnológicas que presenta el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. – FCP, así como el suministro de bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP- de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados durante la ejecución del contrato.

#### I. OBJETO

Contratar los servicios de tecnologías y administración de la información y las comunicaciones, así como el suministro de bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP- de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.

#### ALCANCE DEL OBJETO

Identificar los servicios de tecnologías y administración de la información y las comunicaciones, alineadas a las necesidades del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, con el fin de garantizar la operatividad de los procesos y procedimientos implementados al interior del Fondo y fortalecer la confianza digital y la sinergia con las diferentes áreas.

#### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUBE PÚBLICA

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia cuenta actualmente con una infraestructura en nube pública en dónde operan los siguientes sistemas de información y bases de datos. Por tanto, se requiere contratar los servicios necesarios para garantizar la operación y disponibilidad de estos.

- Es necesario que el proveedor administre el grupo de recursos sobre el cual se está realizando la gestión de datos del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia.
- El proveedor debe garantizar la seguridad de los servicios en nube.
- El proveedor debe realizar los despliegues de los ambientes necesarios cuando los sistemas se escalen.
- El proveedor debe entregar periódicamente los informes de operación de cada uno de los recursos.
- El proveedor debe garantizar el monitoreo 7x24 de la infraestructura en nube.

	Nombre	Computer name	Hardware	Sistema operativo	Base de datos
1	Portal www.fcp.gov.co	wp-fcp-server	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Linux Red Hat 7.9	Base de datos MySql 14.14 Distrib 5.6.51
2	Portal www.paissana.gov.co	wp-paissana- server	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Linux Red Hat 7.9	Base de datos MySql 14.14 Distrib 5.6.51
3	Portal Soportefcp-intranet	wp-Intranet- server	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Linux Red Hat 7.9	Base de datos MySql 14.14 Distrib 5.6.51

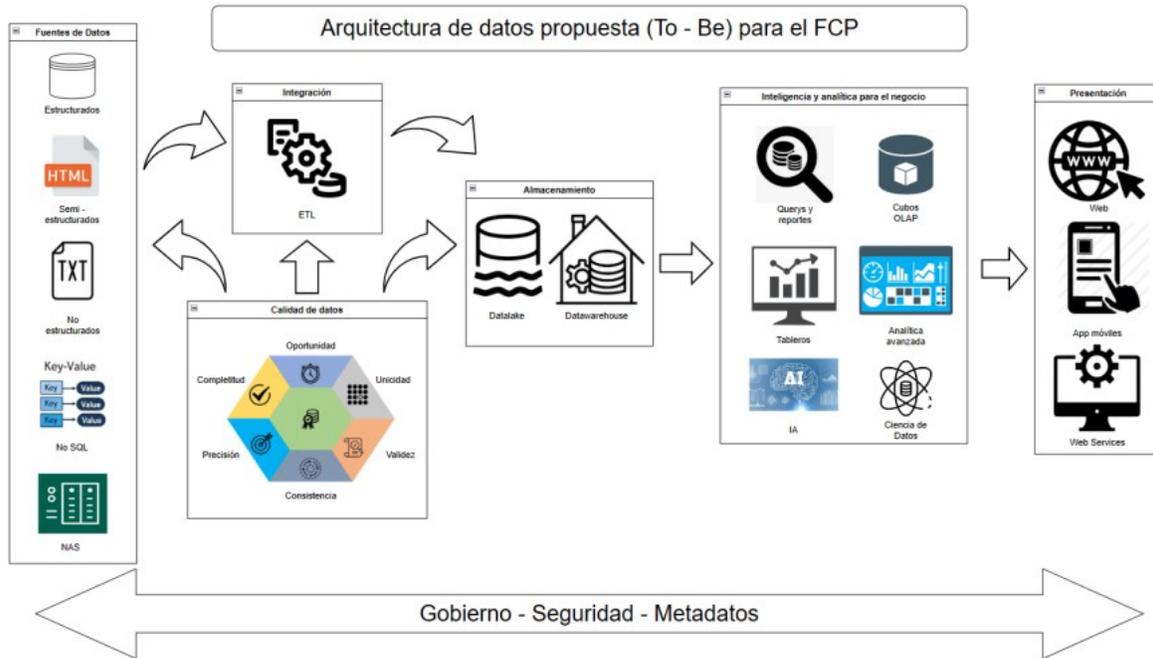
4	Portal para la Paz	Portalpaz-server	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Linux Red Hat 7.9	Base de datos MySQL 14.14 Distrib 5.6.51
5	Contratos app	AppContratos-Se	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Windows Server 2022 Datacenter Azure Edition	
6	Contratos server – servidor Desarrollo y pruebas	AppDataServer	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)		
7	Instancias de Base de datos de Contratos (Trinity) y BD centralizada del FCP (Pacífica)	BD-SqlServer	Standard D2s V3 (2 vcpus, 8GB memory)	Windows Server 2022 Datacenter Azure Edition	SQL sever 2022
8	Sistema de seguimiento y proyectos - frontend	ppip-kfw-vm-front	Standard D4s v3 (4 vcpu, 16 GiB de memoria)	Windows Server 2019 Datacenter	
9	Sistema de seguimiento y proyectos - backend	ppip-kfw-vm-back	Standard B4ms (4 vcpu, 16 GiB de memoria)	Windows Server 2019 Datacenter	
10	Sistema de seguimiento y proyectos – Base de datos	ppip-kfw-vm-sqlserver	Standard B4ms (4 vcpu, 16 GiB de memoria)	Windows Server 2022 Datacenter	SQL server 2022

El proveedor debe disponer de un especialista para realizar despliegues, configuraciones, actualizaciones, diseño o implementación de recursos en la nube pública de la entidad. El proveedor deberá administrar, gestionar y garantizar la actualización de todos los componentes que se encuentran instalados en los diferentes portales web que maneja el PA-FCP, así mismo las diferentes actualizaciones que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

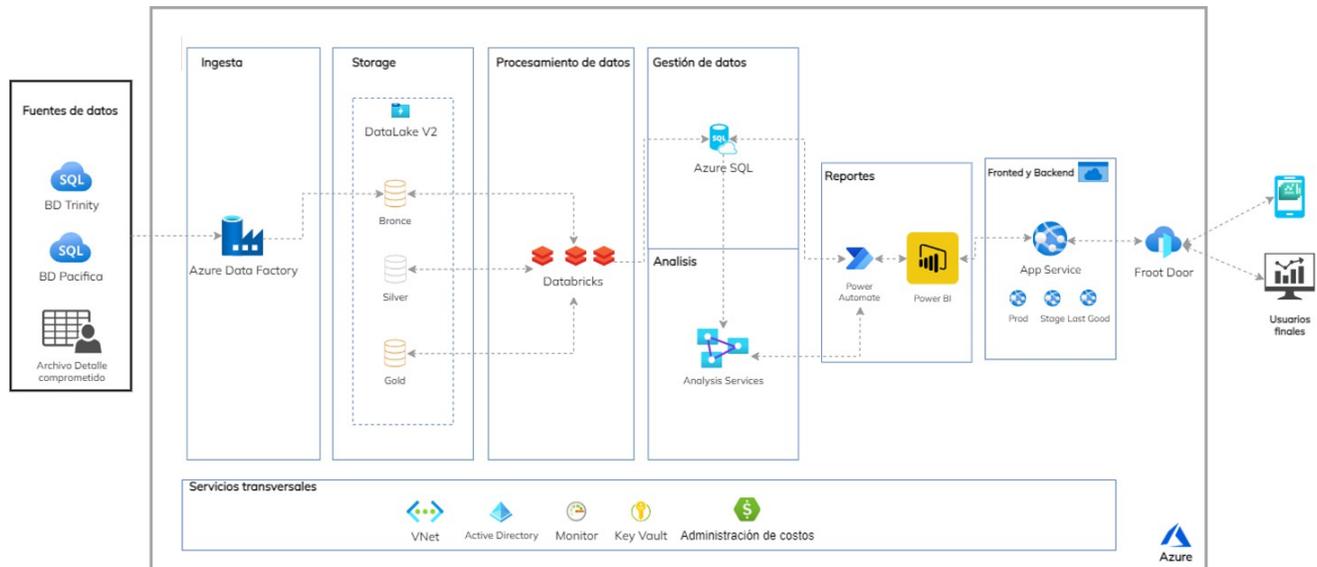
## 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz tiene la responsabilidad de administrar la arquitectura e infraestructura en la nube que permita la gobernanza de los datos de una manera más robusta, estructurada y ágil y que facilite su análisis para la toma de decisiones al igual que el acceso a las diferentes áreas internas del Fondo y a los ciudadanos en general, tal como se observa en la arquitectura de referencia propuesta:

## Arquitectura de Solución Analítica de Información y Gobernanza de Datos



A continuación, se presenta la arquitectura implementada en Azure:



Los componentes de la arquitectura se listan a continuación:

- Base de datos SQL Server
- Azure Data Factory
- Storage Account
- Databricks
- Analysis Services
- Power BI
- Power Automate

- App Services
- Froot Door

En este sentido, se requiere operar y mantener la arquitectura de nube que permita la ingesta, almacenamiento, procesamiento, análisis y publicación de los datos del Fondo. Para esto es necesario contar con soporte por demanda de los siguientes especialistas (**ver anexo equipo de especialistas**).

**Ingeniero de datos:** El profesional debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades a solicitud de la Subdirección de Innovación Digital.

- Extracción, Transformación y Carga (ETL): Diseñar y mantener procesos ETL para integrar datos desde múltiples fuentes a los sistemas de almacenamiento en la nube. Automatizar los flujos de datos para garantizar la disponibilidad y calidad continua.
- Calidad de Datos: Implementar mecanismos para asegurar la integridad y calidad de los datos. Realizar profiling y limpieza de datos.
- Seguridad y Privacidad: Implementar prácticas de enmascaramiento y anonimización de datos para proteger la privacidad. Garantizar que los datos se manejan de acuerdo con las normativas y políticas de seguridad.
- Desempeño y Escalabilidad: Optimizar el rendimiento de los sistemas de almacenamiento y procesamiento de datos.
- Asegurar que la infraestructura de datos pueda escalar según las necesidades del Fondo.

**Especialista ESRI:** El profesional debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades a solicitud de la Subdirección de Innovación Digital:

- Modelado de Datos: Crear y optimizar modelos de datos para soportar análisis y reportes eficientes. Diseñar esquemas de bases de datos y data warehouses en la nube.
- Arquitectura de Datos: Implementar mejoras a la arquitectura de datos e información de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Innovación Digital del FCP.
- Infraestructura de datos en la nube: presentar diseños para optimizar la arquitectura de datos en la nube de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Innovación Digital del FCP, incluyendo data lakes, data warehouses, ETL y otros componentes y servicios de la arquitectura.
- Gobernanza de Datos: Conocimiento en construcción de políticas y procedimientos para la gestión y gobernanza de datos.
- Conocimiento en definición de roles y responsabilidades relacionadas con la gestión de datos.
- Integración de Datos: Conocimientos en integración de datos de diversas fuentes, asegurando consistencia y calidad.
- Conocimientos en definición y gestión de los flujos de datos y su linaje.
- Seguridad y Cumplimiento: Realizar las implementaciones requeridas para asegurar que la arquitectura de datos cumpla con las normativas y políticas de seguridad. Implementar controles de acceso y medidas de protección de datos.
- Monitoreo y Optimización: Presentar los informes solicitados por la Subdirección de Innovación Digital relacionados con el rendimiento y uso de la arquitectura de datos. Proponer y ejecutar mejoras para optimizar la eficiencia y efectividad de la infraestructura de datos.

**Arquitecto de datos:** El profesional debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades a solicitud de la Subdirección de Innovación Digital:

- Gestión de Datos Geoespaciales: Administrar y mantener los sistemas y bases de datos

geoespaciales utilizando tecnologías ESRI. Integrar datos geoespaciales con otros tipos de datos en la nube.

- Análisis y Visualización Geoespacial: Desarrollar y mantener mapas interactivos y visualizaciones geoespaciales.
- Proporcionar análisis geoespacial para apoyar la toma de decisiones.
- Desarrollo de Aplicaciones Geoespaciales: Crear aplicaciones y servicios geoespaciales utilizando las APIs y herramientas de ESRI. Colaborar con desarrolladores y otros equipos para integrar funcionalidades geoespaciales en las aplicaciones del Fondo.
- Capacitación y Soporte: Capacitar al personal interno en el uso de herramientas ESRI.
- Proporcionar soporte técnico y resolver problemas relacionados con sistemas geoespaciales.

La gestión de datos incluye también una aplicación que embebe la presentación de tableros de analítica la cual es desarrollada en estas herramientas:

- Lenguaje utilizado: .NET CORE 7.0
- Base de Datos: SQL SERVER
- Servidor: analiticasqlfecp.database.windows.net,1433
- Base de datos: analiticaBDFECP

Por lo anterior, se requiere contar con soporte por demanda de un especialista en esas herramientas de desarrollo.

### **3. SERVICIOS TIC PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DEL FCP**

Los servicios TIC objeto de esta contratación deberán estar disponibles para el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP una vez se suscriba el acta de inicio.

En lo que respecta al componente relacionado con los servicios TIC para soportar la operación de la UTC del Programa Colombia Sostenible, el plazo de ejecución irá hasta el 26 de febrero de 2025. No obstante lo anterior, en caso de que se extienda el plazo de los desembolsos del Préstamo 4424/OC-CO, el plazo de ejecución estará ligado a dicha extensión, y por ende irá hasta el 26 de febrero de 2026 o el plazo que sea autorizado por el BID. Una vez conocida la decisión, el supervisor informará al contratista seleccionado y los servicios serán pagados conforme al tiempo de prestación de los mismos.

#### **3.1. Canales de Comunicación**

Proveer, gestionar y hacer monitoreo de los canales dedicados principal y de contingencia, de acceso a Internet, que posibiliten la operación con los niveles de servicio exigidos por PA - FCP de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento.

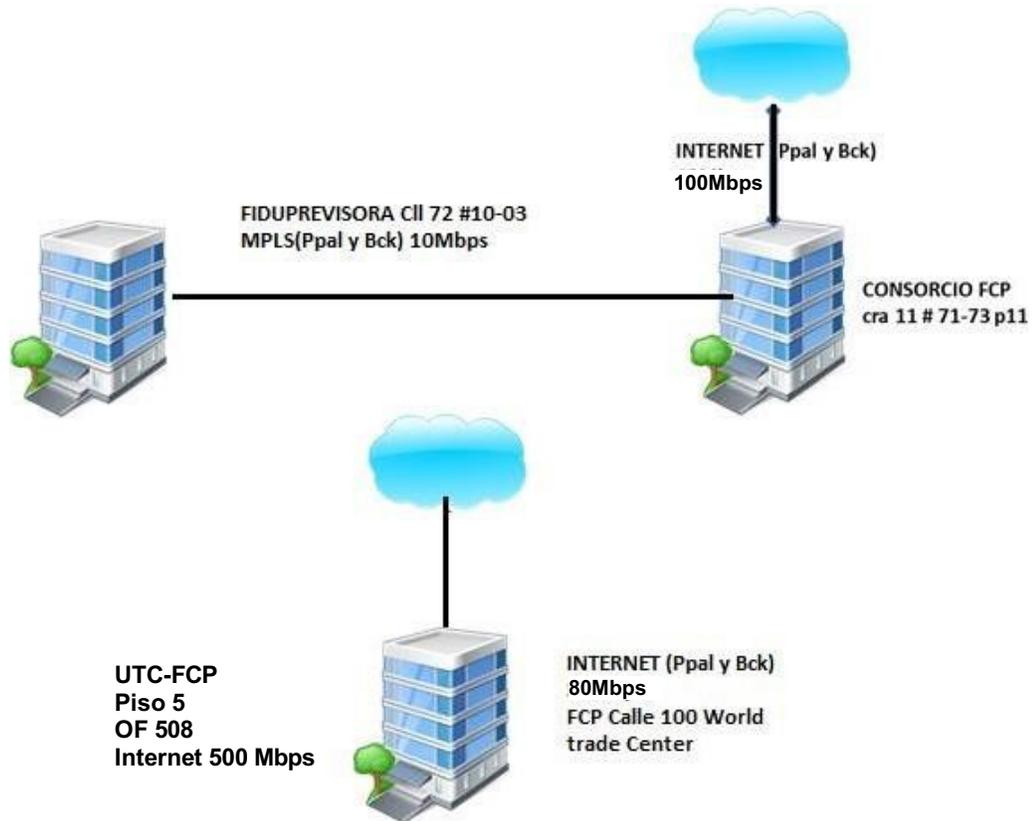
El proveedor debe contar en su infraestructura (o a través de un TELCO) con servicios cómo:

- a. Enlaces redundantes hacia NAP Colombia.
- b. Monitoreo en línea y soporte 7X24.
- c. Intervenciones controladas para mínimo impacto en la red del cliente.
- d. El proveedor deberá garantizar que posee canal de respaldo para el acceso internacional con características iguales o superiores al principal.
- e. El proveedor deberá ofrecer de manera directa o por intermedio de un proveedor la conexión directa al NAP Colombia. Se debe anexar la certificación respectiva.

- f. Los canales provistos deberán contar con la correspondiente protección conforme a los requerimientos de este anexo referidos a la Seguridad Informática y Seguridad de la Información.
- g. El servicio debe permitir la configuración de dominios y subdominios en los DNS públicos.
- h. El servicio debe prestarse por medio de fibra óptica.
- i. El servicio de permitir la conexión con los servicios de nube pública.

**Nota:** Todos los canales deben ser con reuso 1:1

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
CANALES DE COMUNICACIÓN	Conexión a internet del CONSORCIO	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de EL CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 - 65)	Global	<p>Suministrar los canales de datos MPLS y de acceso a internet dedicados detallados en el presente pliego, tanto principal como de Backup en configuración Activo/Pasivo.</p> <p>Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.7%</p> <p>Monitorear la correcta prestación del servicio.</p> <p>Garantizar la comunicación con la sede de la UTC</p> <p>El servicio se prestará utilizando como mediofísico la fibra óptica.</p>
	Conexión dedicada desde EL CONSORCIO FCP hasta las instalaciones de la FIDUPREVISORA	Un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y EL CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 - 65)		
	Conexión a internet Dirección Ejecutiva del FCP	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A -55 Torre C Oficina 815)		



### Backup

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
BACKUP	Backup de quipos de oficina	Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de forma diferencial y un backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitado en el capítulo equipos de oficina y adicional 14 equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.	Global	Realizar los backups de que se le indiquen durante la ejecución del contrato, los cuales deben cubrir los equipos de cómputo, SharePoint, Workdocs, Servidores en la nube, portales web y los demás servicios que componen el objeto contractual y backups por demanda según lo requiera el PA-FCP

### 3.2. Comunicaciones Unificadas – LAN - WLAN

Se requiere implementar el servicio de Comunicaciones Unificadas en las instalaciones del FCP, dar despliegue a la implementación completa y suministrar el soporte que requiera dicha implementación para garantizar la estabilidad y continuidad del servicio.

Los servicios mínimos por proveer son los relacionados a continuación:

1. Mensajería instantánea y presencial.
2. Los equipos ofrecidos deben ser nuevos o con fecha de compra no mayor a 2 años
3. Mensajería Instantánea a nivel interno en la compañía.
4. Comunicaciones de voz sobre IP.
5. Los Teléfonos deben ser PoE
6. Colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat.
7. E-mail.
8. Grabación de llamadas para todas las extensiones, con retención de tres (3) meses.
9. Sistema de gestión.
10. Terminales IP para todos los usuarios.
11. Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point).
12. Capacitación a los usuarios sobre el correcto manejo de todas las herramientas ofrecidas en la solución final.
13. El servicio de telefonía debe incluir una bolsa de minutos para llamadas locales, nacionales, internacionales y a celular con cantidad de minutos ilimitado.

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
COMUNICACIONES UNIFICADAS –	Comunicaciones Unificadas	<p>Mensajería instantánea y comunicaciones de voz Sobre IP.</p> <p>Colaboración que incluya correo de voz, agendamiento de reuniones y chat.</p> <p>Sistema de gestión del servicio.</p> <p>Terminales IP para los usuarios.</p>	Hasta 15 Usuarios	<p>SWITCHES Y ACCESS POINTS:</p> <p>Los switches y Access Points se pueden monitorear y administrar de manera centralizada. El fabricante debe ser reconocido en el mercado colombiano.</p> <p>El fabricante debe contar con servicio de soporte local.</p> <p>Es deseable que los Access Points y switches sean del mismo fabricante.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.</p> <p>La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.</p> <p>El proponente deberá disponer una solución de protección de red con características de Next Generation</p>

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
LAN - WLAN		<p>Servicios de conectividad LAN (Switches y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes capacidades:</p> <p>Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP</p> <p>Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP</p> <p>Sede Unidad Técnica de Coordinación UTC: Conexión hogar 500Megas con un operador diferente al canal principal que ya se encuentra operando.</p> <p>Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor.</p>		<p>Firewall (NGFW) para la seguridad informática perimetral que incluye filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN IPsec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet.</p> <p>Debe soportar controles por zona de seguridad.</p> <p>Debe realizar controles de políticas por puerto y protocolo.</p> <p>Deberá permitir establecer políticas de ruteo que permitan que la decisión de ruteo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP-Source/Puerto (TCP o UDP) IP-Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o Qos (priority).</p>
			Global	<p>La decisión de ruteo debe tomar la acción de seleccionar el Gateway a utilizar (next-hop).</p> <p>Debe permitir QoS basado en políticas para marcación de paquetes (diffserv marking). Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.6%.</p>

▪ **Condiciones Generales del Servicio y Licenciamiento usuarios – LAN - WLAN**

El servicio debe ser prestado bajo las siguientes condiciones generales:

1. La solución de telefonía ofrecida puede ser implementada con Gateway o servidor dedicado.
2. El servicio será escalonado y flexible para cubrir las necesidades del PA – FCP.
3. Se deben cubrir mínimo 200 usuarios y un máximo de 250 usuarios.
4. El **licenciamiento de office** debe cubrir todos los usuarios de este literal, el cual debe ser e3 según se requiera.
5. Para el servicio de telefonía considerar usuarios de Gama Media para la totalidad de los usuarios y un equipo Gama Alta para la Dirección Ejecutiva, todos los equipos deben ser PoE
6. Permitir la conexión de un PRI.
7. El servicio de telefonía debe incluir un plan para llamadas locales, nacionales, internacionales y a celular.
8. Se debe permitir la configuración de las extensiones ya sea en teléfonos Ip fijos o softphone.
9. Instalar, configurar, operar y gestionar todos los elementos de hardware y software necesarios para la prestación de todos los servicios exigidos de acuerdo con los requisitos

mínimos presentes en este documento.

10. Incluir todo el licenciamiento requerido por la solución ofrecida, el cual deberá mantenerse en su última versión durante el tiempo de vigencia del contrato.
11. La solución ofrecida debe ser fácil de usar, intuitiva, para que cada usuario pueda sacar el máximo rendimiento y no constituya una dificultad en el trabajo.
12. Garantizar la movilidad de los empleados, facilitando transferencias de documentos, teleconferencias y llamadas de video sin importar dónde se encuentren y desde diferentes dispositivos.
13. Indicar si el ancho de banda solicitado es suficiente para cubrir las aplicaciones ofrecidas.
14. Disponer de una aplicación de administración centralizada que permita hacer gestión vía Web.
15. Permitir la encriptación de información y comunicaciones.
16. Administrar la red LAN y WLAN de manera centralizada en nube privada o pública y los equipos
17. Proveer, instalar, configurar, administrar, soportar, gestionar y monitorear todos los elementos y equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.
18. Implementar el servicio LAN mediante switches capa 3 que permitan la administración y segmentación de la red.
19. Realizar la configuración de las VLAN indicadas por el FCP.
20. Proveer los patchcord CAT 6A **nuevos y ensamblados en fábrica** de administración y de área de trabajo requeridos para la conexión de todos los puntos del servicio que actualmente son 220 puntos de servicio entre datos y voz para las tres sedes, dejando disponibilidad de un 10% adicional para contingencias.
21. Disponer de firewall para proteger todas las conexiones entrantes y salientes de la red **en las sedes de la dirección ejecutiva, el consorcio y la UTC**
22. En las sedes del Fondo Colombia en Paz se dispone de racks para el cableado con disponibilidad de espacio, sin embargo, dependiendo de la solución propuesta por el proveedor puede llegar a requerirse de rack adicional. En este caso debe proveerse la cantidad de rack que sean necesarios para instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio conforme a la solución ofrecida. El proveedor deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para su instalación.
23. En las oficinas del FCP se contará con cableado pasivo CAT 6ª o superior, de construcción reciente y que incluye los puntos para instalación de los Access Point (AP), que deberán ser alimentados por POE desde los switches, cada punto de red dispone de una toma de datos y una toma doble para potencia regulada, además de una toma doble de energía normal no regulada.
24. Los puntos de datos para los Access Point (AP) se encuentran distribuidos en el área del inmueble y están ubicados en el cielo falso. El proveedor deberá garantizar la cobertura de la totalidad del área, instalando los Access Point (AP) y los puntos de cableados necesarios conforme a las características de la solución ofrecida.
25. Suministrar los elementos requeridos para la consola de administración para servidores y demás equipos que se instalen en los CD de PA - FCP.
26. Los switches deberán dar servicio a los equipos de ofimática, servidores, Access Point (AP), impresoras, teléfonos IP. En general a todos los componentes que forman parte de los servicios TIC solicitados en este proceso y durante la ejecución del contrato.

### 3.3. Servicio de UPS (Energía Regulada)

El servicio debe ser prestado en las instalaciones del FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Prestar un servicio flexible, de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de

- equipos activos del rack.
2. Para la prestación de este servicio, el proveedor debe instalar y configurar la cantidad de equipos de potencia que garantice el cumplimiento de la capacidad y redundancia para los equipos instalados en el rack. Para los equipos de oficina que se instalarán en los puestos o áreas de trabajo no se requiere redundancia.
  3. A modo de referencia, en este documento se indica una capacidad mínima/máxima estimada para equipos activos del rack, sin embargo, el proveedor deberá realizar los cálculos para dimensionar las capacidades requeridas según la solución propuesta.
  4. A modo de referencia, en este documento se indica una capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo, sin embargo, el proveedor deberá realizar los cálculos para dimensionar las capacidades requeridas según la solución propuesta.
  5. El (los) rack que se instale (n) debe(n) incluir las PDU que sean necesarias, por lo tanto, el proveedor deberá proveer estos elementos.
  6. Incluir en el servicio todos los componentes y elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos.
  7. Si es necesario, según la solución propuesta, el proveedor deberá realizar las adecuaciones de las instalaciones eléctricas de acometida y/o tableros de circuitos eléctricos regulados y no regulados.
  8. Incluir dentro de la solución ofrecida el monitoreo 7x24 de las UPS e informar al PA-FCP de manera inmediata cualquier anomalía.
  9. Los equipos y componentes de la solución deben ser de marca reconocida en el mercado y contar con el soporte del fabricante.

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE UPS(ENERGÍA REGULADA)	Servicio UPS	<p>Servicio flexible, debe prestarse de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de servidores y equipos activos del rack</p> <p>Capacidad mínima/máxima estimada para servidores y equipos activos del rack:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6KVA/10KVA en la sede del Consorcio FCP 2019,</li> <li>• 6 KVA/10KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva</li> </ul> <p>Capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo: 10KVA/14 KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 10 KVA/14KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva, se</p>	Global	<p>Suministrar, configurar, monitorear y soportar la totalidad de los equipos y componentes necesarios para la prestación del servicio</p> <p>Monitoreo permanente del servicio. Cumplir con los ANS de disponibilidad 99.6%.</p>

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		<p>deben incluir las PDU necesarias.</p> <p>El servicio debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos.</p> <p>En las dos sedes en donde se prestará el servicio, se dispone de las instalaciones eléctricas de acometida y de circuitos eléctricos regulados y no regulados, sin embargo, si durante la visita técnica o verificación de diseños se estima que se deben intervenir los tableros o acometida, esto debe incluirse en la oferta del servicio.</p>		

### 3.4. Servicio de Equipos de Oficina (Equipos de Cómputo e Impresoras)

El servicio debe ser prestado en las instalaciones del PA-FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Los equipos con los que se preste este servicio deben ser nuevos o con factura de compra del año inmediatamente anterior o del año en curso a la fecha de firma de contrato.
2. El contratista seleccionado, respecto de los equipos portátiles suministrados deberá entregar al FCP, previo al inicio de la ejecución del contrato, una póliza todo riesgo, la cual cubra la(s) pérdida(s) o daño(s) (parciales o totales) de los bienes asegurados (portátiles). Así mismo, el contratista asumirá los costos derivados de la expedición de la respectiva póliza y de los deducibles en que incurra al momento de la reclamación ante la aseguradora, esto, una vez el FCP le informe cualquier daño o pérdida sobre los bienes asegurados. Para esto, el contratista se obliga a realizar las reclamaciones pertinentes ante la compañía aseguradora. NOTA: Sin perjuicio de las condiciones negociadas con la compañía aseguradora y estipuladas en la respectiva póliza, se informa que el Fondo Colombia en Paz no asumirá gastos o costos, sobre aquellos valores que la(s) compañía(s) aseguradora(s) no reconozcan al contratista.
3. Todos los equipos que conformen el servicio deberán contar con el software debidamente licenciado, bajo alguna de las modalidades aceptadas por su fabricante.
4. Brindar soporte necesario para la correcta prestación del servicio, el cual deberá ser en una modalidad de 10x5.
5. Reemplazar de manera inmediata aquellos equipos que se determine por parte de la supervisión que no son aptos para la prestación del servicio, sin ningún costo adicional.
6. Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
7. Incluir en el servicio los insumos para las impresoras (no se debe incluir el papel).

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS )	Equipos de Oficina	Equipos portátil o escritorio para la producción y edición de material audiovisual, con las siguientes características:  Procesador Core i9 2.3 Ghz o superior Memoria RAM 32 GB Sdd: 1 TB Sistema Operativo: Mc OS Ofimática: Office 365 con Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee	Hasta 02	Los equipos con los que se preste este servicio deben ser nuevos o con factura de compra del año inmediatamente anterior a la fecha de firma de contrato.
		Portátil Windows Tecnología: INTEL. Procesador: Core i5, 3.2 GHz o superior de décimo tercera generación o superior. Memoria RAM: 16GB . Disco duro de estado solido: 500 GB. Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN/WLAN Pantalla LED, 1920x1024, 14 pulgadas. Accesorios para portátiles Mouse Ergonómico, 3 botones (inalámbrico) Monitor LED, 27 pulgadas (1920 x 1080) <b>ecualizable</b> . Teclado Español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee e/ Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.	Hasta 75 portátiles (con guaya de seguridad) hasta 26 computadores de escritorio torre mini  Total hasta 101 equipos	Se debe incluir para los equipos de oficina seguro por todo riesgo para los portátiles.  Todos los equipos que conformen el servicio deberán contar con el software debidamente licenciado, bajo alguna de las modalidades aceptadas por su fabricante.  Brindar soporte necesario para la correcta prestación del servicio, el cual deberá ser en una modalidad de 10x5.  Remplazar de manera inmediata aquellos equipos que se determine por parte de la supervisión que no son aptos para la prestación del servicio, sin ningún costo adicional.
		Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales.	Hasta 14	Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado se debe contemplar un equipo para la edición de fotografías, videos y contenido multimedia.
		Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte	Hasta 50	



Fondo Colombia  
en Paz

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		según las condiciones contractuales.		Incluir en el servicio los insumos para las impresoras (no se debe incluir el papel).  El servicio de impresión y copiado debe realizar el control de impresión, copia y escáner, retención de trabajos de impresión en servidor y permita la liberación con clave de usuario, realizar la autenticación de usuario mediante el servidor, incluya políticas de impresión, maneje cuotas de impresión, envíos automáticos de informes y reportes de consumo en periodos configurables.  Cumplir con los ANS de Tiempo de Categorización de Solicitudes: 98% Cumplir con los ANS de Gestión de incidentes: 98% Cumplir con los ANS de Gestión de Requerimiento: 98%.
		Impresoras tipo laser blanco y negro industriales trabajo pesado. Incluye: Impresión, fotocopiado, scanner. Volumen total estimado de impresión mensual: 2.000 (TOTAL). Conexión a la red LAN.	Hasta 2	
		Impresora Color laser Incluye industriales trabajo pesado: Impresión, copia, scanner Trabajo tipo oficina mediano. Volumen total estimado de impresión mensual: 2.000 (TOTAL). Conexión a la red LAN	Hasta 3	
		Licencia Soda PDF edición y gestión de pdf	Hasta 15	
		Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva	Hasta 8	
		Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y	Hasta 3	

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.		

### 3.5. Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de PA - FCP, bajo las siguientes condiciones generales:

1. Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
2. El servicio se debe prestar con equipos deben ser nuevos o con factura de compra del año inmediatamente anterior a la fecha de firma de contrato.
3. Incluir en el servicio todos los componentes de hardware y software para la correcta prestación de los servicios audiovisuales, incluyendo el servicio de televisión TDT.
4. Resolución mínima de visualización 3840 x 2160.
5. Proveer conectividad para diferentes formatos como VGA, DVI, HDMI, DisplayPort, MiniDisplay Port, Thunderbolt, USB, USB Tipo C.
6. Conectividad LAN y Wifi.
7. Incluir pantalla plana de presentación audiovisual de dimensiones adecuadas para una sensación visual óptima.
8. Incluir implementación de software para reserva de salas.
9. El servicio de sala de juntas debe contemplar la necesidad de la UTC.

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
		Sala de juntas 20 personas	1	Los equipos que conforman el servicio deben ser de marca reconocida en el mercado.
		Sala de juntas 16 personas	2	El servicio se debe prestar con los equipos con los que se preste este servicio deben ser con factura de compra del año inmediatamente anterior o del año en curso a la fecha de firma de contrato.
		Sala de juntas 10 personas	1	
		Sala de juntas 8 personas	2	Incluir en el servicio todos los

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SALA DE JUNTAS	SOLUCIÓN AUDIOVISUAL PARA SALAS DE JUNTAS			<p>componentes de hardware y software para la correcta prestación de los servicios audiovisuales, incluyendo el servicio de televisión TDT.</p> <p>Resolución mínima de visualización 3840 x 2160.</p> <p>Tamaño de los televisores: uno (1) de 86 pulgadas y los demás de 65 pulgadas.</p> <p>Proveer conectividad para diferentes formatos como VGA, DVI, HDMI, DisplayPort, MiniDisplay Port, Thunderbolt, USB, USB Tipo C.</p> <p>Conectividad LAN y Wifi.</p> <p>Incluir pantalla plana de presentación audiovisual de dimensiones adecuadas para una sensación visual óptima.</p> <p>Incluir implementación de software para reserva de salas.</p> <p>Descripción técnica del servicio de este documento.</p> <p>En la sala principal de la Dirección Ejecutiva, en la sala principal del Consorcio y en la sala principal de la UTC, debe instalarse un sistema de audio/video que permita de manera transparente el establecimiento de sesiones de videoconferencia (origen o destino) con diferentes servicios de teleconferencia, teniendo como mínimo: Vídeo, Teams, Teamviewer, Webex, Zoom, Meet.</p> <p>Se debe entregar adicional tres (3) sistemas de video conferencia portables.</p>

### 3.6. Equipos de Producción Audiovisual

Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución de los procesos misionales del FCP se requiere la divulgación de información a través de medios tecnológicos, por lo tanto, El PROPONETE deberá suministrar los equipos de producción audiovisual cuando el supervisor del contrato lo requiera y con las especificaciones indicadas por el mismo. Los cuáles se debe suministrar con cargo a la bolsa de recursos establecida en el contrato.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
1	<p>Estabilizador de cámara</p> <p>Accesorios de la serie Ronin (RSA)/Puertos NATO, Orificio de montaje de 1/4"-20, Zapata fría, Puerto de transmisión de video/telémetro LiDAR (USB-C) Puerto de control de cámara RSS (USB-C), Puerto de motor de enfoque (USB-C) Características de batería Modelo: BG30-1950mAh-15.4V, Tipo: LiPo 4S Capacidad: 1950 mAh, Energía: 30 Wh, Tiempo máximo de funcionamiento: 13 horas (medido con el estabilizador equilibrado en un estado nivelado y estacionario. Cuando el estabilizador está en movimiento, el tiempo de funcionamiento se reducirá), Tiempo de carga: Aprox. 1,5 horas (medido con un cargador compatible con carga rápida de 24 W. Se recomienda utilizar cargadores compatibles con los protocolos QC 2.0 o PD), Temperatura de carga sugerida: 5° a 40° C (41° a 104° F) conexiones: Puerto de carga Bluetooth 5.1, (USB-C) carga de 4,5 kg (10 libras) velocidad controlada en Giro: 360° /s Inclinación: 360° /s, Rotación: 360° /s Una gama mecánica Eje de giro: rotación continua de 360°, Eje de balanceo: -95° a +240°, Eje de inclinación: -112° a +214° un peso en característica de Cardán: Aprox. 1242 g (2,74 lbs), Empuñadura: Aprox. 265 g (0,58 lbs), Empuñadura extendida/trípode (metal): Aprox. 226 g (0,49 lbs), Placas de liberación rápida superior e inferior: Aprox. 110 g (0,24 lbs) dimensiones Plegado: 271 × 283 × 75 mm (largo × ancho × alto, sin incluir la cámara, la empuñadura y el trípode/empuñadura extendida), Desplegado: 416 × 223 × 202 mm (largo × ancho × alto, la altura incluye la empuñadura y excluye el trípode/empuñadura extendida) conexiones específicas en Puerto de alimentación/comunicación (USB-C), Puerto HDMI (Mini HDMI), Puerto de control de cámara RSS (USB-C)</p> <p>Se requiere esta referencia porque es la única compatible con el botón para enforque y zoom de las cámaras Sony con las que cuenta el Fondo Colombia en Paz.</p>	<p>RONIN DJI RS4</p>

1	<p>Lente</p> <p>El lente Full-Frame FE 24-70mm F2.8. Dos elementos de alta precisión XA (asférica extrema), dos elementos de cristal ED (dispersión ultrabaja), dos elementos de cristal Super ED y un mecanismo de enfoque flotante controlan la distorsión, para imágenes claras y nítidas en todos los ajustes de zoom y apertura. La tecnología de nanorrevestimiento antirreflectante II produce un revestimiento uniforme en las superficies de la lente, lo que atenúa de forma eficaz el brillo y las imágenes superpuestas. El diseño de la lente suprime los reflejos internos que pueden reducir la claridad cuando se capturan paisajes, tomas deportivas y una variedad de otros sujetos. Es necesario un bokeh F2.8 se extiende en el alcance del zoom, gracias a la óptica avanzada y una nueva unidad de apertura de 11 láminas. El control preciso de distorsión esférica mejora el bokeh durante el diseño y la fabricación. 2 elementos XA de precisión suprimen el bokeh circular, mientras que los elementos de cristal ED previenen el desbordamiento de color para un bokeh circular natural. Obtener información sobre los cristales Super ED y ED. La Distancia focal mínima que sea de 0,21 m en 24 mm y 0,30 m en 70 mm, con ampliación máxima de 0,32x. El bokeh profundo en F2.8 es ideal para capturar primeros planos.</p> <p>Importante que tenga 4 motores lineales XD (eXtreme Dynamic) de Sony, un mecanismo de enfoque flotante y el control de la lente avanzado logran una alta precisión del EA y del seguimiento.</p> <p>Captura hasta 30 cuadros por segundo cuadrado con un cuerpo de cámara compatible. Una nueva unidad de apertura también contribuye a la alta velocidad, lo que permite un rendimiento total del seguimiento de EA, con la apertura detenida. El enfoque es fundamental para las películas en cámara lenta, 4K u 8K. Con cuerpos de la serie a, esta lente adquiere enfoque de manera confiable y sigue los sujetos en movimiento con fluidez. Sus 4 motores lineales y la tecnología de control avanzada logran un EA increíblemente preciso. Los sujetos se siguen con fluidez, lo que permite dejarle el enfoque por completo a la cámara. Más información sobre los motores lineales XD.</p> <p>Se requiere esta referencia porque es la única compatible de las cámaras Sony con las que cuenta el Fondo Colombia en Paz.</p>	lente 24-70 GM II SONY
2	<p>Morral con capacidad para 2 DSLR profesionales, una con lente de 70-200 mm acoplada, 6-8 lentes</p> <p>4 puntos de acceso: torreta superior, acceso lateral doble y panel posterior a su vez poder reacomodar el compartimiento interno y dejar solo 3 lentes y un drone mavic 3 classic junto a control smart y 3 baterías.</p> <p>Que tenga un bolsillo CradleFit para proteger la computadora portátil de 15" dentro de la mochila</p> <p>morral para Crear configuraciones ilimitadas con el sistema de correas externas SlipLock™</p> <p>Cinco accesorios: funda para botella, estuche, trípode y 2 correas de sujeción.</p>	ProTactic 450 AW, negro

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS

Los servicios solicitados podrán ser ampliados o disminuidos en sus capacidades, cobertura y alcances, según las necesidades de PA - FCP. El proveedor deberá garantizar la posibilidad de que sea un servicio de manejo flexible, para estos efectos, se establecerán acuerdos entre PA - FCP y el Proveedor, en donde se detallarán las condiciones de esta flexibilidad.

Los servicios solicitados serán prestados bajo las siguientes características técnicas generales para los componentes que hagan parte de los servicios solicitados para los que aplique:

##### 4.1. Seguridad Perimetral

- La infraestructura debe estar protegida por firewall perimetral, que permita la creación de reglas y políticas por demanda, el cual debe soportar traslación de direcciones de red (NAT) y traslación de direcciones de puerto (PAT) por fuente y destino. Esto permitirá realizar la conversión de direcciones IP y puertos de servicios de los servidores a direcciones definidas por PA - FCP para facilitar el acceso a los usuarios internos y externos.
- El servicio de firewall debe incluir un mínimo de ciento cinco (105) conexiones remotas seguras y cifradas hacia la red de PA - FCP, las cuales faciliten labores de administración remota de aplicativos por parte del personal designado por PA - FCP.

##### 4.2. Seguridad de la Información y Seguridad Informática

El proveedor debe garantizar dentro de la prestación del servicio los siguientes ítems:

- El proveedor debe ser responsable de la actualización, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de la política de seguridad de la información, incluyendo la elaboración y actualización de los procedimientos y estándares requeridos.
- Un profesional que haga las veces de oficial de seguridad cuyos requisitos se encuentran en el ítem de Equipo de Trabajo, el cual será responsable de liderar la política de seguridad.
- Se debe contar con una solución de protección de red con características de NextGeneration Firewall (NGFW) para la seguridad de la información perimetral que incluya filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN IPSec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a internet componiendo una plataforma de seguridad integrada y robusta.
- Por plataforma de seguridad se entiende hardware y software integrados de tipo appliance y deberá permitir la administración, monitoreo y generación de reportes en tiempo real, de todos los componentes de seguridad.
- El proveedor debe documentar, monitorear e implementar, los procesos y procedimientos que se encuentran en el manual de seguridad con el que cuenta y entregará el PA - FCP. Así mismo deberá definir el plan de seguridad, plan de tratamiento de riesgos y plan de continuidad, incluyendo los procesos, procedimientos y actividades para su gestión, seguimiento y evaluación.
- El proveedor debe documentar e implementar pruebas de ethical hacking a los portales web propiedad del PA-FCP, las aplicaciones y los demás servicios TI e infraestructura suministrada.

Dichas pruebas deben ser realizadas y certificadas por profesionales contratados por el proveedor sin que esto represente costos adicionales para el PA-FCP.

- El proveedor debe garantizar la seguridad de los servicios en nube. Incluyendo configuración, monitoreo y gestión de los diferentes recursos con los que cuenta el fondo en nube pública.

#### **4.3. Administración, Soporte y Gestión de la Plataforma Tecnológica**

- Incluir dentro del servicio la configuración, administración, soporte y gestión de los servicios requeridos, incluyendo actividades de monitoreo y detección a fallas en un rango 7x24 sobre la plataforma tecnológica mediante una herramienta ofrecida por el proveedor.
- Reportar todo incidente o situación que se presente a través de la mesa de servicio, permitiendo mantener la base de datos de conocimiento actualizada sobre los errores presentados.
- Efectuar monitoreo sobre la plataforma de TI objeto de la presente contratación y con un mayor grado de detalle sobre aquellos recursos que contienen las aplicaciones demisión crítica para PA - FCP.
- Realizar la actualización y mantenimiento de los portales web del PA-FCP.
- Brindar administración, gestión, soporte y asesorías sobre los servicios de Nube con los que cuenta el PA-FCP
- Presentar periódicamente un informe de los resultados de las acciones adelantadas en cuanto a mantenimiento correctivo y/o preventivo, durante la vigencia del contrato.
- Presentar periódicamente informes de indicadores de calidad, de disponibilidad y rendimiento y análisis estadístico para la toma de decisiones.
- Brindar el servicio de articulación con las aplicaciones del PA-FCP que se requiera.

#### **4.4. Gestión de la Red WAN e Internet**

- Realizar la gestión, coordinación y verificación de la red WAN.
- Detectar fallas y problemas, y registrarlos como incidencias, para lo cual se requiere que el proveedor realice el correspondiente seguimiento a la solución.
- Presentar una descripción general del esquema de conectividad propuesto indicando como se conectarán los enlaces MPLS, nodos y demás componentes de la solución de conectividad.
- Cumplir con la disponibilidad mensual mínima para el canal de Internet.

#### **4.5. Mesa de Servicio**

El proveedor deberá disponer de una mesa de servicio que garantice al PA - FCP:

- Atender los casos relacionados con los servicios TIC descritos anteriormente y otros que pueda contratar el PA-FCP con proveedores distintos, de manera que se tenga un único canal de atención.
- Los casos de soporte se podrán abrir vía e-mail o mediante una herramienta de mesa de ayuda que el proveedor disponga.
- Disponer para el PA - FCP el número del PBX de sus oficinas, y del área encargada de recibir los casos de soporte, números de celulares y direcciones de correo electrónico del grupo de ingenieros asignados en las diferentes fases del contrato con el fin de atender las solicitudes y resolver las inquietudes, y consultas técnicas en el momento que se presenten.
- Permitir la integración de las herramientas de mesa de ayuda con otros proveedores para el escalamiento de casos relacionados con otros servicios que contrate el PA-FCP.

- Informar al PA - FCP el procedimiento de registro y monitoreo de los incidentes y solicitudes de servicio.
- Disponer de informes y reportes, donde se obtendrá la información del ciclo de vida de los incidentes y solicitudes de servicio, que será la base para medir los niveles de servicio establecidos por el PA - FCP.
- Entregar como parte de la documentación de los servicios, la matriz de escalamientos que deberá utilizar el PA - FCP en caso de requerirse, esta matriz debe contemplar los nombres, cargos, cuentas de correo y números de contacto del recurso humano del proveedor a quien se pueda escalar la solución de un requerimiento o incidente generado como parte de la prestación de los servicios a contratar.
- Reportar e identificar alarmas y diagnóstico cuando se generen, de los componentes que hacen parte de los servicios a contratar. Estos eventos deben ser enviados al equipo de soporte tecnológico del PA - FCP inmediatamente se generan.
- Se deberán proveer dos (2) agentes de soporte en sitio, tiempo completo, que brindarán el soporte nivel I para todos los servicios y escalará aquellas incidencias que así lo requieran. Los agentes se ubicarán, uno (1) en la sede del Consorcio (Administrador Fiduciario) y otro en la sede de la Dirección Ejecutiva, para estos agentes el FCP le asignará dos (2) puestos de trabajo, las demás herramientas para desarrollar su labor deben ser suministradas por el proponente.
- Los perfiles de los agentes de mesa de servicio deben ser aprobados por la supervisión del contrato.

## 5. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

El proveedor tecnológico deberá cumplir con los siguientes ANS:

### 5.1. Disponibilidad de Servidores en la Nube

La disponibilidad mide el estado operacional de los Componentes o Elementos del servicio servidores en la nube que soportan un servicio del FCP para su utilización normal dentro de los niveles de disponibilidad ofrecidos al año con una disponibilidad del 99.90%.

Cumplimiento del Servicio

Corresponde al porcentaje de la Disponibilidad del Servicio de Servidores en la Nube durante 7 días x 24 horas x 365 días al año, considerando las afectaciones relacionadas a la configuración de los recursos que comprometan la disponibilidad de los servicios en la nube.

El cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio de disponibilidad corresponde al porcentaje de disponibilidad calculado durante el período medido para la totalidad de los elementos contemplados en la medición del servicio objeto de la misma, de acuerdo a la definición de los elementos en el servicio de servidores en la nube.

Para obtener el porcentaje general de Disponibilidad se tomarán los diferentes niveles de afectación de los elementos del servicio de servidores en la nube, en donde se realizará una productora nivel de afectación general del cual no deberá ser inferior al 99.90%

La metodología de medición del Acuerdo de Nivel de Servicio se encuentra establecida en el documento de Metodología de Medición ANS.

### 5.2. Disponibilidad de Servicios de Conectividad

Mide la disponibilidad operacional de los componentes o elementos de los servicios de

conectividad que soportan un servicio del FCP. Dichos servicios deben estar disponibles durante 7 días x 24 horas x 365 días al año.

**Meta:**  $\geq 99,7\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** El cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio de disponibilidad corresponde al porcentaje de disponibilidad calculado durante el período medido para la totalidad de los elementos contemplados en la medición del servicio objeto de la misma, de acuerdo a la definición de los elementos de los servicios de conectividad.

### 5.3. Disponibilidad de Servicios de Comunicaciones Unificadas

La disponibilidad mide el estado operacional de los componentes o elementos de los servicios de comunicaciones unificadas que soportan el servicio del FCP. Dichos servicios deben estar disponibles durante 7 días x 24 horas x 365 días al año.

**Meta:**  $\geq 99,6\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** El cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio de disponibilidad corresponde al porcentaje de disponibilidad calculado durante el período medido para la totalidad de los elementos contemplados en la medición del servicio objeto de la misma, de acuerdo a la definición de los elementos de los servicios de comunicaciones unificadas.

Para obtener el porcentaje general de disponibilidad se tomarán los diferentes niveles de afectación de los elementos de los servicios de comunicaciones unificadas.

### 5.4. Gestión de soporte a usuarios

Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico para gestionar y solucionar los incidentes que sucedan durante 7 días x 24 horas x 365 días, en los componentes de la TI, reportados por el Fondo Colombia en Paz. De acuerdo con el nivel de complejidad, el siguientes el tiempo mínimo para resolver los incidentes reportados:

Prioridad	Tiempo de Solución en Horas	Criterio de Categorización
Inmediato	$\leq 4$	<b>Incidentes de menor complejidad:</b> Asociados a los elementos tecnológicos administrados y operados por el Proveedor Tecnológico que sean utilizados por el FCP en accesos, comunicaciones y operación de los servicios.
Intermedio	$\leq 24$	<b>Incidentes de mediana complejidad:</b> Cantidad de puntos de integración entre componentes para la operación, pero sin afectar la estructura de los datos.
Máximo	$\leq 36$	<b>Máximo nivel de complejidad:</b> Corresponde cualquier ajuste que implique cambios en la estructura de los datos.

**Meta:**  $\geq 99,0\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de incidentes que fueron solucionados en los tiempos establecidos. Para medir la oportunidad en atención a los incidentes reportados por el Fondo Colombia en Paz, se promediarán los porcentajes resultantes de cada criterio (Inmediato, Intermedio, Máximo).

**NOTA:** Para efectos del cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio para un periodo determinado se

tendrán en cuenta todos y cada uno de los tiquetes que fueron cerrados durante este periodo.

### 5.5. Gestión de Requerimientos

Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico para gestionar y solucionar los requerimientos que se presenten durante 5 días X 10 horas, es decir, de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM, ó 5 X24, es decir de lunes a viernes exceptuando, sábados, domingos y festivos, que sean realizados por los usuarios del Fondo Colombia en Paz, con respecto a los servicios contratados, catalogados por solicitud de complejidad inmediato, intermedio, máximo y complejo, según la dificultad del requerimiento.

Tipo Requerimiento	Nomenclatura	Criterio ANS	Código ANS que Aplica	Tiempo Definido	Criterio Categoría
<b>Control De Acceso</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	1 >= Usuarios <= 5
	<b>COMP</b>	Complejo	72	72:00:00	> 5 Usuarios o solicitudes para un mismo usuario a Varios aplicativos del FCP o Bases de datos
<b>Tareas Programadas</b>	<b>TRP</b>	Tarea Programada	95	Cronograma el cual no podrá superar las 95 horas en esquema 5X9.	Categorización definida por los usuarios y los expertos de TI
<b>Asesorías</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	Cuando se reciben solicitudes registradas a través por parte del usuario
<b>Microinformática</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	Solitudes que sean <= 10 equipos o usuarios.
	<b>MAX 48</b>	Máximo	48	48:00:00	Solitudes que sean > 10 equipos o usuarios.
	<b>TPR</b>	Tarea Programada	95	Cronograma el cual no podrá superar las 95 horas en esquema 5X9.	Categorización definida por los usuarios y los expertos de TI
<b>Aplicaciones</b>	<b>MAX</b>	Máximo	48	48:00:00	
<b>Bases de Datos</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	
<b>Comunicaciones y Redes</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	
	<b>COMP</b>	Complejo	72	72:00:00	
<b>Informes e Inventarios</b>	<b>COMP</b>	Complejo	72	72:00:00	

<b>Gestión de Infraestructura</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	
	<b>CMP</b>	Complejo	72	72:00:00	
<b>Seguridad de la Información</b>	<b>INT</b>	Intermedio	24	24:00:00	
<b>Solicitudes nuevas (infraestructura, licenciamiento, informes, implementaciones)</b>	<b>INT</b>	Intermedio	72	72:00:00	Requerimientos definidos por el supervisor del contrato y los líderes de TI
	<b>CMP</b>	Complejo	36	36:00:00	
	<b>MAX</b>	Máximo	48	48:00:00	

**Meta:**  $\geq 99,0\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de requerimientos que fueron solucionados en los tiempos establecidos. Para obtener medir la oportunidad en atención a los requerimientos reportados por el Fondo Colombia en Paz, se promediarán los porcentajes resultantes de cada tipo de requerimiento (control de acceso, tareas programadas, asesorías y microinformática, aplicaciones, bases de datos, comunicaciones y redes, informes e inventarios, gestión de infraestructura y seguridad de la información) y cada criterio (Inmediato, Intermedio, Máximo y Complejo).

**NOTA:** Para efectos del cálculo del Acuerdo de Nivel de Servicio para un periodo determinado se tendrán en cuenta todos y cada uno de los tiquetes que fueron cerrados durante este periodo.

## 5.6. Tiempo de Categorización de Solicitudes

Es la oportunidad en la atención del proveedor tecnológico en categorizar y asignar a los especialistas las solicitudes (requerimientos o incidentes) que se presenten durante 7 días x 24 horas x 365 días y que sean registrados por los usuarios del Fondo Colombia en Paz en un tiempo no mayor a 15 minutos.

**Meta:**  $\geq 98,0\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de solicitudes que fueron categorizadas en la herramienta de gestión de incidentes por la Mesa de Servicios en los tiempos establecidos. Para medir la oportunidad en atención de la categorización de solicitudes realizadas por el Fondo Colombia en Paz, se tomarán los tiquetes que cumplieron con la categorización en un tiempo inferior o igual a 15 minutos, sobre la totalidad de requerimientos que fueron categorizados en la herramienta de gestión de Incidentes por la Mesa de Servicios.

**NOTA:** El tiempo de categorización de las solicitudes debe hacerse en la herramienta que el proveedor tecnológico ofrezca al PA-FCP, esta herramienta debe estar disponible para todos los usuarios máximo 30 días después del inicio de la ejecución del contrato

### Consideraciones

- Esta medición aplicará para cada solicitud (requerimiento o incidente) allegadas a la Mesa de Servicios del Proveedor Tecnológico por parte del Fondo Colombia en Paz.
- Cuando se realiza la apertura de una solicitud en horario adicional la apertura del servicio se realizará a primera hora hábil del día hábil siguiente.

- El proveedor tecnológico debe categorizar los tiquetes en un tiempo NO superior a quince (15) minutos a partir de la solicitud del usuario final, exceptuando los casos en que se solicite el registro de un tiquete en horario no laboral, en estas circunstancias el registro en la herramienta de gestión se realizará al siguiente día hábil en horario laboral.
- La categorización de solicitudes y tiempos de atención para las solicitudes es igual a la de incidentes.
- Para efectos del cálculo de Acuerdo de Niveles de Servicio para un periodo determinado se tendrán en cuenta todos y cada uno de los tiquetes que creados durante este periodo.

### 5.7. Copias de Respaldo

Es la oportunidad en la atención por parte del proveedor tecnológico para realizar la entrega de los backups generados en forma diaria para ser remitidos al Fondo Colombia en Paz.

#### Entregas:

*Backup Diario:* Backups generados y entregado en forma diaria (los días sábado, domingo y festivo se entregan el siguiente día hábil). En esta categoría se incluyen: Backup de archive logs de la base de datos, Backup export de la base de datos, aplicaciones

*Backup Semanal:* Backups generados y entregado en forma semanal, el primer día de la semana (los días sábado, domingo y festivo se entregan el siguiente día hábil). En esta categoría se incluyen: Full backup de la base de datos, de sistema operativo y aplicaciones, se debe realizar un backup del sitio en sharepoint de la dirección ejecutiva y de workdocs

*Backup por Demanda:* Backups generados y entregado por demanda, el siguiente día hábil según la planeación del backup. En esta categoría se incluyen: Backup adicional de sistema operativo y aplicaciones después de cambios o modificaciones

#### Tiempos establecidos para la medición:

Tipo de Backup	Frecuencia de ejecución	Frecuencia de entrega al FCP	Tipo	Fecha de entrega FCP
Backup Diario	Cada 24 horas	Diario	Incremental-Caliente	Todos los días hábiles por más tardar 5:00 p.m. siguiente de la ejecución
Backup Semanal	Cada 1 Semana	Semanal	Full-Frío	Máximo segundo día hábil de cada semana por más tardar 5:00 p.m. siguiente de la ejecución
Backup Por Demanda	A Demanda	A Demanda	Full-Frío	Máximo tercer día hábil de cada solicitud por más tardar 5:00 p.m.

**Meta:**  $\geq 99,0\%$

**Periodicidad de Medición:** Mensual

**Forma Cálculo:** Corresponde al porcentaje de las entregas realizadas dentro de los tiempos establecidos, de acuerdo con el tipo de backup.

### 5.8. Descuentos por Incumplimientos

Se establecen los siguientes criterios de incumplimiento y descuentos por la prestación de los servicios acordados:

- Cuando se presente el incumplimiento de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio, durante un periodo de medición, el proveedor tecnológico deberá presentar un Plan de Mejora del Servicio (SIP) el cual será revisado por el Fondo Colombia en Paz para su aprobación, quien podrá sugerir cambios o adiciones en el plan cuando resulte procedente. El Plan de Mejora del Servicio (SIP) deberá ser aplicado a partir del mes siguiente del incumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio.
- Si el proveedor tecnológico presenta incumplimiento durante uno (1) o dos (2) periodos consecutivos de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio y en el siguiente mes objeto de medición presenta cumplimiento de todos los Acuerdos de Nivel de Servicio, se dará la respectiva calificación de cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio y los incumplimientos anteriormente presentados serán subsanados, esto no representa a una modificación en la medición de los ANS de los periodos anteriores.
- Se aplicará descuento, cuando el proveedor tecnológico, incumpla durante tres (3) meses continuos cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio o un mismo Acuerdo de Nivel de Servicio y se extenderá hasta cuando cumpla todos los Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Si durante los periodos de medición, se presenta incumplimiento de varios Acuerdos de Nivel de Servicio que hayan incumplido durante tres (3) o más meses consecutivos o discontinuos, se aplicará el descuento del Acuerdo de Nivel de Servicio que haya presentado mayor número de meses de incumplimiento.
- Si durante los periodos de medición, se presenta incumplimiento de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio, durante cuatro (4) o más meses consecutivos o discontinuos, se aplicará el descuento del Acuerdo de Nivel de Servicio que haya presentado mayor número de meses de incumplimiento.

Para efectos del cálculo del descuento a efectuar al proveedor tecnológico en caso de incumplimiento de cualquier Acuerdo de Nivel de Servicio durante tres (3) o más meses continuos o discontinuos, se aplicarán los descuentos descritos en la siguiente tabla:

Rango porcentual de incumplimiento de un Acuerdo de Nivel de Servicio	Porcentaje a descontar sobre el TOTAL de la facturación mensual
Tres meses continuos	10%
Cuatro meses continuos o discontinuos	15%
Cinco meses continuos o discontinuos	20%
Seis meses continuos o discontinuos	30%
Siete meses continuos o discontinuos	40%

### 5.9. Herramientas Tecnológicas

El proveedor debe disponer las siguientes herramientas tecnológicas que permitan realizar el seguimiento y medición de los criterios establecidos para el cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicios ANS establecidos en el presente documento:

Herramienta	Alcance	Responsable de Proveer y Utilizar la
-------------	---------	--------------------------------------



Fondo Colombia  
en Paz

		Herramienta
Herramienta de Gestión de incidentes (no aplica herramienta de correo)	Herramienta de mesa de ayuda para la gestión y seguimiento de incidencias y solicitudes.  Esta herramienta deberá poder integrarse con la mesa de ayuda de segundo nivel de otros proveedores de sistemas de aplicación, es decir, que el proveedor tecnológico servirá de primer nivel para los servicios de TI aquí mencionados y para los demás que tenga el FCP.	Proveedor Tecnológico
Herramienta de monitoreo a la plataforma tecnológica	Herramienta de código abierto que permite al equipo de IT monitorizar componentes de red, desde las métricas, protocolos, servicios, aplicaciones, servidores, switches y enrutadores.	Proveedor Tecnológico.
Herramienta de monitoreo y evaluación de los Acuerdos de Niveles de Servicio	Corresponde a las distintas herramientas utilizadas para la monitorización de los ANS. El cálculo de los mismos se realiza con hojas de cálculo (Excel) con la periodicidad definida (diaria, semanal, mensual). Los cálculos podrán ser sujetos de verificación por parte del FCP.	Proveedor Tecnológico.

**Nota:** Las herramientas que se citan en esta sección del documento, deberán ser provistas por el Proveedor Tecnológico. Su licenciamiento y personalización estarán a su cargo.

## 6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El CONTRATISTA debe garantizar la prestación de los servicios del objeto contractual contando con los siguientes especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto, sino que deberá estar **disponible** en el momento en que la prestación lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo de niveles de servicio requeridos y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido:

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
Gerente de Proyecto	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones	Certificado PMP o Scrum Master Vigente.  Certificación ITIL Foundation.	Acreditar mínimo doce (12) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.  Experiencia específica de mínimo cinco (5) años en la gerencia de proyectos en áreas de Outsourcing TI u Operación de Servicios TIC.	Hacer seguimiento y control al desarrollo de los proyectos a cargo, brindando orientación y guía permanente tanto a clientes internos como externos.  Controlar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y los compromisos pactados con el cliente.  Mantener la satisfacción del cliente.  Coordinar las personas y áreas respectivas, el plan de trabajo, actividades y responsabilidades, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado, alcance del proyecto, capacidad técnica y presupuesto.



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
Especialista en Seguridad de la Información	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.</p> <p>Con título de especialización en seguridad informática.</p>	<p>Auditor Líder 27001 o <b>Auditor interno 27001</b></p> <p>Certificación ITIL Foundation.</p>	<p>Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de la seguridad informática, o en auditorías de SGSI en de seguridad.</p>	<p>Elaborar los planes de seguridad, tratamiento de riesgos y de continuidad de negocio y velar por su implementación y seguimiento.</p> <p>Realizar la definición y análisis de riesgos, así como su implementación para la mitigación de los riesgos encontrados.</p> <p>Realizar un monitoreo y mejoramiento continuo de las medidas de seguridad, las cuales serán presentadas a supervisión para su aprobación.</p> <p>Realizar el análisis de vulnerabilidades internas y externas, estrategias de mitigación e implementación de la estrategia.</p> <p>Configurar, operar y administrar las herramientas y equipos de seguridad y todas aquellas herramientas necesarias para ejecutar los análisis correctamente.</p>

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Con título de especialización en seguridad informática, o con título de especialización en gerencia de mantenimiento  Con tarjeta profesional vigente.	MCSA Windows Server 2012 o superior  MCSA office 365  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicios de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.
Especialista en Networking	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Con tarjeta profesional vigente.	Certificado <b>CCNA y/o CCNP</b>  Certificación ITIL Foundation	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte sobre dispositivos de Networking, redes LAN o WAN o WLAN.	Soporte de la red LAN y WLAN
Especialista en Comunicaciones Unificadas	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.	Certificación ITIL Foundation	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional soporte a servicios de telefonía IP y/o herramientas de colaboración y/o correo.	Soporte a servicio de telefonía IP y Herramientas de colaboración y correo
Web Máster	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Comunicación Social y periodismo, Diseño Gráfico y afines,		Mínimo dos (2) años de experiencia profesional como web máster.	Realizar la actualización y mantenimiento de los diferentes portales del FCP
Especialista en nube	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional administración de servidores en nube pública e híbrida.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
Ingeniero de datos	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS
Arquitecto de datos	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines.  Postgrado en bases de datos, o arquitectura de información o relacionados.  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS
Especialista ESRI	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS
Desarrollador de aplicaciones	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones. Experiencia en .NET CORE 7.0. SQL SERVER	Atención de requerimientos, ajustes, pruebas, despliegue y entrada en funcionamiento de las aplicaciones intervenidas o desarrolladas relacionadas con los tableros de analítica con los que cuenta el PA-FCP
Agentes en sitio	Técnicos en sistemas		Mínimo 12 meses de experiencia en soporte en sitio y remoto	Atención a requerimientos nivel I

**Nota 1:** Para todas aquellas carreras profesionales que son reguladas por el Ministerio de Educación, lo profesionales deben contar con la tarjeta profesional.

**Nota 2:** El supervisor del contrato realizará la validación previa de los perfiles ofertados por el PROPONENTE en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

### **Cambios en el equipo de trabajo y agentes de mesa de ayuda**

- El profesional que reemplace a una persona del equipo mínimo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.
- La hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido, debidamente soportada, se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la manifestación de solicitud de cambio. Dicho candidato debe cumplir con los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona remplazada y quien lo reemplaza por un término no mayor a 15 días.
- Los proyectos de desarrollo en curso no podrán verse afectados por este cambio. El contratista deberá garantizar de igual forma, cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo definido para cada proyecto. Por lo anterior, se precisa que no se postergarán los requerimientos si se llegare a presentar cambios en la gerencia del proyecto.

## **7. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **7.1. Procedimientos de Operación**

El proveedor para la prestación del servicio debe implementar los procedimientos de ITIL:

Gestión Catálogo Servicios
Gestión de Cambios
Gestión de Incidentes
Modelo de Entrega Función Mesa de Servicios
Proceso Gestión de Problemas
Proceso Gestión Niveles Servicios
Gestión de Disponibilidad
Gestión de Eventos
Gestión de Configuración
Gestión de Proveedores
Gestión de Conocimiento
Gestión Mejora Continua
Gestión de Control de Acceso
Gestión de Capacidad

Se hace entrega de la documentación actual de cada uno de estos procedimientos para que el proveedor se encargue de asegurar su implementación y realizar su mantenimiento de acuerdo con los cambios que se requieran en el PA-FCP.

### **7.2. Canales de Comunicaciones**

Característica / Mínimo Exigido

Suministrar los canales de datos MPLS y de acceso a internet dedicados detallados en el presente pliego, tanto principal como deBackup en configuración Activo/Pasivo.

Cumplir con los ANS especificados para el servicio.

Monitorear la correcta prestación del servicio.

El servicio se prestará utilizando como medio físico la fibra óptica.

### 7.3. Red LAN y WLAN

Característica / Mínimo Exigido

Los switches y Access Points se pueden monitorear y administrar de manera centralizada.

El fabricante debe ser reconocido en el mercado colombiano.

El fabricante debe contar con servicio de soporte local.

Es deseable que los Access Points y switches sean del mismo fabricante.

La gestión de los equipos se hace mediante un software del mismo fabricante.

El contratista debe ser distribuidor autorizado de la marca. Anexar certificado expedido por fábrica.

Los equipos que conforman el servicio WLAN deben ser suficientes en cantidad para garantizar una cobertura del 100% de las áreas de cada sede.

Característica / Mínimo Exigido

Suministrar, configurar, monitorear y soportar la totalidad de los equipos y componentes necesarios para la prestación del servicio conforme a las condiciones y niveles de servicio solicitados.

Monitoreo permanente del servicio.

### 7.4. Protección Perimetral

El proponente deberá garantizar la seguridad de la información. Para ello se requiere un esquema de protección perimetral que permita como mínimo lo siguiente:

Característica / Mínimo Exigido

El proponente deberá colocar una solución de protección de red con características de Next Generation Firewall (NGFW) para la seguridad informática perimetral que incluye filtro de paquetes, control de aplicaciones, administración de ancho de banda (QoS), VPN IPsec y SSL, IPS, prevención contra amenazas de virus, spyware, bien como controles de transmisión de datos y acceso a Internet.

### 7.5. Control por Política Firewall

Característica / Mínimo Exigido

Debe soportar controles por zona de seguridad.

Debe realizar controles de políticas por puerto y protocolo.

Deberá permitir establecer políticas de ruteo que permitan que la decisión de ruteo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP-Source/Puerto (TCP o UDP) IP-Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o QoS (priority). La decisión de ruteo debe tomar la acción de seleccionar el gateway a utilizar (next-hop).

Debe permitir QoS basado en políticas para marcación de paquetes (diffserv marking).

## 7.6. Migración y Transición

### Migración y Transición de Servicios TI con el Operador Actual

El PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de implementación, la migración de los servicios TI que son provistos por el proveedor actual descritos en este documento. La migración y transición para la puesta en servicio debe ser coordinada con el PA - FCP y el actual proveedor de servicios TIC que entregará los backups correspondientes.

La migración debe incluir toda la información de los servicios en la nube (Correo, OneDrive, SharePoint, Workdocs) que disponen los 180 usuarios actuales. Esta actividad no debe representar falencias o afectaciones en la prestación de los servicios a los usuarios finales. La información de buzones y archivos a la fecha es de 20TB y esta información puede cambiar según la necesidad.

El proceso de migración y transición debe seguir el protocolo descrito en los anexos "ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE ENTREGA LOS SERVICIOS TIC" y "ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE RECIBE LOS SERVICIOS TIC".

**Nota 1:** El PROPONENTE debe migrar la información almacenada en los equipos asignados a todos los usuarios actuales. Para efectos de transición y como última alternativa de solución, si el proveedor presenta problemas con la implementación de los servicios en la fecha indicada en el numeral "TIEMPO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN", debe considerar algún tipo de acuerdo para la utilización de los servicios y equipos actualmente instalados para el PA - FCP. Este acuerdo no debe representar costos adicionales para el PA - FCP y debe contar con la participación del actual contratista de servicios TIC.

### Migración de Aplicaciones.

En caso de requerirse, el PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de operación y migración de los servicios TI alojados en los servidores actuales mencionados en este documento. La operación y migración debe incluir todos los componentes instalados en la infraestructura actual de servidores y las aplicaciones que comprenden servidor de servicios corporativos 1 y servidor Access. La realización de la migración se puede iniciar con servidores físicos, el plan de migración y transición se debe entregar el día hábil siguiente del inicio de contrato.

El proceso de migración y transición debe seguir el protocolo descrito en los anexos **27 y 28**.

Los componentes actuales son los siguientes:

Nombre	Definición	Características		
		Vram GB	Vcores	Almacenamiento (TB)
Servidor servicios corporativos 1		64	4	2 TB
Servidor Access	Acceso Web	8	4	500Gb

Los porcentajes máximos para Memoria, Procesador y Almacenamiento:

Nombre	Memoria (%)	Procesador (%)	Almacenamiento (%)
Servidor servicios corporativos 1	89	19	38



Servidor Access	70	50	20
-----------------	----	----	----

## 8. TIEMPO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN

El PROPONENTE deberá garantizar la entrega de la totalidad de los servicios contratados, antes de **31 de marzo de 2025**. Los servicios deberán estar aprobados y operativos en su totalidad en esa fecha y la facturación será a partir del 1 de abril de 2025.

## 9. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.291.967.764)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato.

Lo anterior corresponde; por un lado, al Servicio Fijo el cual será hasta por la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.131.967.764)**. De esta cuantía, **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.623.073.682)** con cargo a la Subcuenta de Tejiendo Paz - Funcionamiento y **QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$508.894.082)** corresponden a la Subcuenta BID Préstamo.

Por otro lado, para el manejo de los servicios adicionales requeridos y solicitados por el PA - FCP, se establecerá una bolsa de recursos cuyo monto es de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)** con cargo a la Subcuenta de Tejiendo Paz - Funcionamiento.

Se descontarán del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por la autoridad judicial.

## 10. LUGARES DE ENTREGA:

Los servicios TIC requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz se deben prestar en las siguientes sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.:

- Dirección Ejecutiva, ubicada en la Calle 100 # 8A - 55, Torre C, oficina 815, del Edificio World Trade Center
- Consorcio Fondo Colombia en paz 2019, ubicado en la Calle 72 # 12 - 65, Oficina 503, del Edificio DIGITAL WARE.
- UTC, ubicada en la Calle 100 # 8A - 55, Torre C, oficina 508, del Edificio World Trade Center

ANEXO No. 18  
EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	a. Razón social de la empresa o entidad contratante	b. Objeto del contrato.	c. Forma de ejecución			d. Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	e. Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)	f. Lugar de ejecución (nombre del Municipio)	g. Fecha, firma, cargo, número de contacto y extensión del funcionario que expide la certificación	h. Valor total ejecutado del contrato en pesos
			I, C, UT	% participación	Nombre del integrante que aporta la experiencia					
1										\$
2										\$
3										\$
4										\$
5										\$
6										\$
7										\$

**Nota 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el objeto del contrato y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

**Nota 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**Nota 3:** Se solicita no modificar el formato al momento de diligenciarlo.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del PROPONENTE, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_



(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 19

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado (a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo gravedad de juramento que declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO TÉCNICO, que rige la Convocatoria Abierta No \_\_\_\_\_ de 2025, así como las detalladas en los documentos del proceso.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas planteadas por el P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; y en consecuencia en caso de resultar seleccionado, me comprometo a darles estricto cumplimiento.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 20  
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo  
gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el siguiente equipo de especialistas. Este grupo de especialistas no es de dedicación exclusiva para el proyecto, sino que deberá estar disponible en el momento en que la prestación del servicio lo requiera, para efecto de cumplir con el acuerdo con el anexo técnico y la correcta prestación de los servicios, garantizando contar con el personal idóneo para brindar el soporte profesional requerido:

Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
<b>Gerente de Proyecto</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones	Certificado PMP o Scrum Master Vigente.  Certificación ITIL Foundation.	Experiencia específica de mínimo cinco (5) años en la gerencia de proyectos en áreas de Outsourcing TI u Operación de Servicios TIC.	Hacer seguimiento y control al desarrollo de los proyectos a cargo, brindando orientación y guía permanente tanto a clientes internos como externos.  Controlar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y los compromisos pactados con el cliente.  Mantener la satisfacción del cliente.  Coordinar las personas y áreas respectivas, el plan de trabajo, actividades y responsabilidades, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado, alcance del proyecto, capacidad técnica y presupuesto.
<b>Especialista en Seguridad de la Información</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y Telecomunicaciones o Informática o de Computación o Telemática.  Especialista en seguridad informática.	Auditor Líder 27001 <b>o Auditor interno 27001</b>  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de la seguridad informática, o en auditorías de SGSI en de seguridad.	Elaborar los planes de seguridad, tratamiento de riesgos y de continuidad de negocio y velar por su implementación y seguimiento.  Realizar la definición y análisis de riesgos, así como su implementación para la mitigación de los riesgos encontrados.  Realizar un monitoreo y mejoramiento continuo de las medidas de seguridad, las cuales serán presentadas a supervisión para su aprobación.  Realizar el análisis de



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
				vulnerabilidades internas y externas, estrategias de mitigación e implementación de la estrategia.  Configurar, operar y administrar las herramientas y equipos de seguridad y todas aquellas herramientas necesarias para ejecutar los análisis correctamente.
<b>Especialista en Sistemas Operativos y Colaboración</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Especialista en seguridad informática, o en gerencia de mantenimiento  Con tarjeta profesional vigente.	MCSA Windows Server 2012 o superior  MCSA office 365  Certificación ITIL Foundation.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte de servicios de sistemas operativos y software de oficina.	Soporte de servidores y software de oficina.
<b>Especialista en Networking</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones, de Informática o de Computación, o Telemática.  Con tarjeta profesional vigente.	Certificado <b>CCNA y/o CCNP</b>  Certificación ITIL Foundation	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en implementación, administración, configuración, monitoreo o soporte sobre dispositivos de Networking, redes LAN o WAN o WLAN.	Soporte de la red LAN y WLAN
<b>Especialista en Comunicaciones Unificadas</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.	Certificación ITIL Foundation	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional soporte a servicios de telefonía IP y/o herramientas de colaboración y/o correo.	Soporte a servicio de telefonía IP y Herramientas de colaboración y correo
<b>Web Máster</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Comunicación Social y Periodismo, Diseño Gráfico, Publicidad y afines.		Mínimo dos (2) años de experiencia profesional como web máster.	Realizar la actualización y mantenimiento de los diferentes portales del FCP
<b>Especialista en nube</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática.  Con tarjeta profesional		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional administración de servidores en nube pública e híbrida.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS Anexo Técnico



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
	vigente.			
<b>Ingeniero de datos</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS Anexo Técnico
<b>Arquitecto de datos</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines.  Postgrado en bases de datos, o arquitectura de información o relacionados.  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS Anexo Técnico
<b>Especialista ESRI</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada al alcance.	Remitirse a sección 2. ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS Anexo Técnico
<b>Desarrollador de aplicaciones</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica y/o Telecomunicaciones o Informática o de Computación, o Telemática o afines  Con tarjeta profesional vigente.		Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones. Experiencia en .NET CORE 7.0. SQL SERVER	Atención de requerimientos, ajustes, pruebas, despliegue y entrada en funcionamiento de las aplicaciones intervenidas o desarrolladas relacionadas con los tableros de analítica con los que cuenta el PA-FCP



Especialista	Formación Académica	Certificaciones técnicas	Experiencia	Responsabilidades
<b>Agentes en sitio</b>	Técnicos en sistemas		Mínimo 12 meses de experiencia en soporte en sitio y remoto	Atención a requerimientos nivel I

**Nota 1:** Para todas aquellas carreras profesionales que son reguladas por el Ministerio de Educación, lo profesionales deben contar con la tarjeta profesional.

**Nota 2:** El supervisor del contrato realizará la validación previa de los perfiles ofertados por el PROPONENTE en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**Cambios en el equipo de especialistas durante la ejecución del contrato:**

El profesional que reemplace a una persona del equipo de especialistas deberá cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.

La hoja de vida del profesional que cumpla con el perfil requerido y debidamente soportada, se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la manifestación de solicitud de cambio. Dicho candidato debe cumplir con los mismos requerimientos establecidos en el anexo técnico

El PROPONENTE deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no mayor a quince (15) días.

Los proyectos de desarrollo en curso no podrán verse afectados por este cambio. El PROPONENTE deberá cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo definido para cada proyecto. Por lo anterior, se precisa que no se postergarán los requerimientos si se llegare a presentar cambios en la gerencia del proyecto.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 21**

**MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN DE SERVICIOS TI CON EL OPERADOR ACTUAL**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco la Migración y Transición de Servicios TI con el Operador Actual según el Anexo Técnico, sin costo adicional para el PA-FCP.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 22**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa  
\_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco los Servicios Fijos y  
Servicios a Demanda establecidos en la oferta económica.

**Nota:** Se adjunta el Anexo No. 17 con formato en Excel, el cual está conformado por la Tabla No. 1, Tabla No. 2, las cuales deberán estar diligenciadas en su totalidad.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 23**  
**EQUIPOS PORTÁTILES PARA SALAS**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de Equipos Portátiles, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

<b>Cantidad de Portátiles ofrecidos</b>	<b>Número de puntos otorgados</b>	<b>Ofrecimiento</b>
Ocho (8) portátiles	7,00	
Siete (7) portátiles	6,00	
Seis (6) portátiles	5,00	
Cinco (5) portátiles	4,00	
Cuatro (4) portátiles	3,00	
Tres (3) portátiles	1,00	
Menos de Tres (3) portátiles	0,00	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 24**

**LICENCIAS POWER BI PRO**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de licencias Power Bi pro para los funcionarios de Tecnología del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Cantidad de licencias Power Bi Pro ofrecidas	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Treinta (30) licencias	3,00	
Veinte (20) licencias	2,00	
Quince (15) licencias	1,00	
Entre cero (0) y Diez (10) licencias	0,00	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 25**

**LICENCIAS ADOBE SUITE DE DISEÑO**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de licencias Adobe Multiusuario para los trabajadores del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Cantidad de licencias Adobe ofrecidas	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Tres (3) licencias	6,00	
Dos (2) licencias	4,00	
Una (1) licencia	2,00	
Cero (0) licencia	0,00	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 26**

**LICENCIAS METRICOL PARA 5 MARCAS**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco (indicar número) \_\_\_\_\_ de licencias Metricol hasta para 5 marcas para los trabajadores del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

Cantidad de licencias Metricol ofrecidas	Número de puntos otorgados	Ofrecimiento
Dos (2) licencias	3,00	
Una (1) licencia	2,00	
Cero (0) licencia	0,00	

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 27**

**ARQUITECTURA DE SEGURIDAD**

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco la elaboración de la arquitectura de referencia de seguridad y de redes para los próximos años en el PA-FCP, teniendo en cuenta la visión, objetivos y proceso del FCP y la arquitectura de referencia en términos de aplicaciones y datos, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

<b>Documentos de Arquitectura ofrecidos</b>	<b>Número de puntos otorgados</b>
Arquitectura de Redes y Arquitectura de Seguridad	4,00
No ofrece ninguna Arquitectura	0,00

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 28**  
**CERTIFICACIÓN EN SERVICIOS CLOUD AWS**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco CURSO Y CERTIFICACION de SERVICIOS CLOUD EN AWS (curso y examen de certificación) para los trabajadores de Tecnología del Fondo Colombia en paz, sin costo adicional para el PA-FCP.

**Nota:** Marcar con una X únicamente la respuesta a la cual se ajusta.

<b>Documentos de Arquitectura ofrecidos</b>	<b>Número de puntos otorgados</b>
CURSO Y CERTIFICACION de SERVICIOS CLOUD EN AWS	3,50
No ofrece ninguno	0,00

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No. 29**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No \_\_\_\_\_ de 2025

De conformidad con el proceso de la referencia me permito presentar el Anexo No 24, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente a la empresa \_\_\_\_\_ a la que represento y bajo la gravedad de juramento certifico que:

(Marcar con una X únicamente el criterio al cual se ajusta)

<b>Concepto</b>	<b>Puntos</b>
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – 100% nacionales	10,00
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5,00
Ofrece servicios extranjeros	0,00

Atentamente,

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

**ANEXO No 30.**  
**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013, para tal efecto remito certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota:** EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)





## ANEXO No. 32

### ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE ENTREGA LOS SERVICIOS TIC

Las actividades que debe realizar el PROPONENTE al momento de entregar todos los servicios e infraestructura al proveedor entrante se relacionan a continuación:

1. Conformar un equipo de trabajo, en el cual los especialistas deben tener conocimiento pleno de todos los servicios que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, para garantizar la efectiva entrega al proveedor entrante.
2. Realizar las reuniones de entrega pertinentes de los servicios utilizados durante la ejecución del contrato, las mismas no pueden superar los diez (10) días posteriores a la terminación del contrato vigente.
3. Realizar los informes de entrega, donde se relacionen los servicios contemplados dentro del contrato el cual debe contener:

- **SERVIDORES EN LA NUBE**

Servidor de Aplicaciones (PORTAL)  
Servidor de Base de Datos (PORTAL)  
Servidor para servicios corporativos  
Espacio Requerido en Nube  
Servidor para Access.  
Servidor Adicional (página web FPC)  
Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con su respectiva configuración, estrategia de implementación y puesta en producción de todos servidores.

- **BACKUP**

Descripción de la estrategia de implementación y puesta en producción de los backups, aquí se debe mencionar los volúmenes y/o los tamaños rotación y retención que apliquen a este servicio.

- **CANALES DE COMUNICACIÓN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con su respectiva configuración, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio, modalidad de contratación con los proveedores de ISP.

- **COMUNICACIÓN ES UNIFICADAS – LAN – WLAN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio.

- **SERVICIO DE UPS (ENERGÍA REGULADA).**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, así mismo, la medición de la carga requerida para cada uno de los centros de datos.

- **SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS).**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos

y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio.

- **SERVICIO DE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SALA DE JUNTAS**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio

- **PROCESOS ITIL**

Presentación y entrega de los procedimientos de ITIL, empleados durante la prestación del servicio.

- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Descripción detallada, que incluya, características físicas y de software con la respectiva configuración de todos y cada uno de los dispositivos utilizados, estrategia de implementación y puesta en producción de este servicio  
Presentación y entrega de los manuales y políticas de seguridad de la información, empleados durante la prestación del servicio incluyendo el hardening aplicado a la infraestructura para la prestación del servicio.

- **MANEJO DE INFORME DE GESTIÓN.**

Presentación de los pasos requeridos para la elaboración y construcción del informe de gestión.

- **MEDICIÓN ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.**

Presentación de los pasos requeridos para la elaboración y construcción de la medición de los ANS. Dicho informe deberá ser entregado dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

El proveedor que entrega debe elaborar y presentar el acta de entrega de los servicios prestados durante la ejecución del contrato y los cuales deben ser socializados con el proveedor que recibe, este documento se debe entregar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

Asimismo, atender y responder las observaciones realizadas por el proveedor entrante.

Reportar al PA-FCP cualquier eventualidad que se presente durante el empalme de forma inmediata; El equipo de trabajo se debe conformar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

### ANEXO No. 33

#### ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR QUE RECIBE LOS SERVICIOS TIC

1. EL proveedor de servicios debe conformar un equipo de trabajo el primer (1) día hábil una vez suscrita el acta de inicio, los cuales deben tener conocimiento pleno de todos los servicios e infraestructura que se va a recibir del proveedor saliente.
2. El equipo de trabajo deberá cumplir con las siguientes actividades:
  - Participar en todas las reuniones que realice el proveedor saliente respecto a la entrega de cada uno de los servicios contratados.
  - Recibir y analizar los informes de los servicios construidos por el proveedor que entrega.
  - Preparar las observaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de los informes por el proveedor saliente si hubiere lugar a ello.
  - Reportar al PA-FCP cualquier eventualidad que se presente durante la entrega de productos e información de forma inmediata.
3. El proveedor que recibe deberá analizar y observar el informe de entrega que presenta el proveedor saliente. Las observaciones que surjan deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles posterior al inicio del contrato.
4. El proveedor que recibe deberá suscribir el acta de entrega de los servicios, dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 34

***Declaración de Integridad del contratista de obra, bienes y servicios bajo la modalidad de contrato de Comparación de Precios, en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***

*Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y, de las Políticas de Adquisiciones del Banco y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida), comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección y adjudicación del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos del Contratante y de las políticas del Banco y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.*

El Contratista debe:

- I. Denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
- II. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);
- III. Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente designado para estos efectos.

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



Fondo Colombia  
en Paz

## ANEXO No. 35

# ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de los servicios de tecnologías y administración de la información y las comunicaciones, así como el suministro de bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP- de manera que se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.

## 1- Alcance

Los servicios de tecnologías de la información a proveer son los siguientes:

- **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUBE PÚBLICA**
- **ADMINISTRACIÓN DE MODELO DE ARQUITECTURA DE DATOS**
- **SERVICIOS TIC PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DEL FCP**
  - Canales de comunicación
  - Comunicaciones Unificadas – LAN-WLAN
  - Servicios de UPS (Energía Regulada)
  - Servicio de Equipos de Oficina (Equipos de Cómputo e Impresoras)
  - Servicio de Presentación Audiovisual Para Sala de Juntas
  - Equipos de Producción Audiovisual
  
- **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS**
  - Seguridad Perimetral
  - Seguridad de la Información y Seguridad Informática
  - Administración, soporte y Gestión de la Plataforma Tecnológica
  - Gestión de la Red WAN e Internet
  - Mesa de Servicio
  -

## 2- ECONOMÍA COLOMBIANA

### 2.1- ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir la canasta básica y con esto finalmente determinar la inflación, En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%),

Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Tabla N°1 IPC variación mensual, año corrido y anual Total, nacional octubre 2023 - 2024

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	<b>-0,13</b>	8,27	<b>4,44</b>	10,48	<b>5,41</b>

Fuente: DANE

CUADRO N°1. Variación y contribución mensual, según división de gasto, octubre 2023-2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE

## 2.2- PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) como indicador macroeconómico mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos utilizando los recursos disponibles en el país durante un periodo específico. Desde la perspectiva de la producción, este indicador se puede descomponer por sectores económicos para evaluar su rendimiento o su contribución individual al crecimiento económico nacional.

Según el Boletín Técnico del producto interno bruto PIB emitido por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

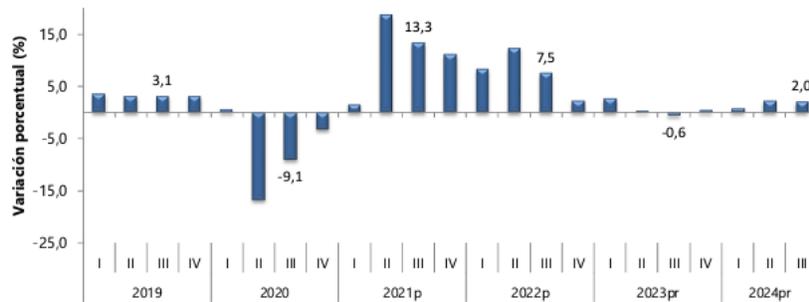
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en



Fondo Colombia  
en Paz

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica N°1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE

Tabla N°2 Producto Interno Bruto, Enfoque de la Producción Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por actividad económica 2024pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> - III / 2023 <sup>pr</sup> - III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> - III / 2024 <sup>pr</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE

Para el proceso de contratación que se va a llevar a cabo, está incluido dentro de las actividades económicas de actividades profesionales, científicas y técnicas el comportamiento de esta actividad en el tercer trimestre del 2024, comparado con el del 2023, se evidencia un crecimiento de 0,5 y la actividad de comercial al por mayor y

menor, el comportamiento de esta actividad en el tercer trimestre del 2024, comparado con el del 2023, se evidencia un crecimiento de 1,0.

### 2.3- MERCADO LABORAL COLOMBIANO

De acuerdo con el ministerio de trabajo, el SMMLV para el año 2024 se fijó en \$1.300.000 presentando un incremento de 12% respecto al año anterior, el auxilio de transporte se ajustó por un valor de \$162.000, presentando un incremento del 15%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de \$1.462.000 mensuales.

Analizando el comportamiento del mercado laboral en Colombia, se puede apreciar que en el mes de septiembre del año en curso, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales). La tasa global de participación se calculó en un 63,5% y la de ocupación se ubicó en 57,7%.

Es crucial examinar esta información, ya que el incremento en el costo y la disponibilidad de la mano de obra influye directamente en los costos de los servicios empresariales. En la mayoría de los casos, existe una relación directa entre el valor de la mano de obra y estos costos, especialmente cuando la demanda de contratación está enfocada en el sector de servicios.

Table N°3 Tasa global de participación, Tasa de ocupación, Tasa de desocupación y Tasa de subocupación septiembre (2023 - 2024)

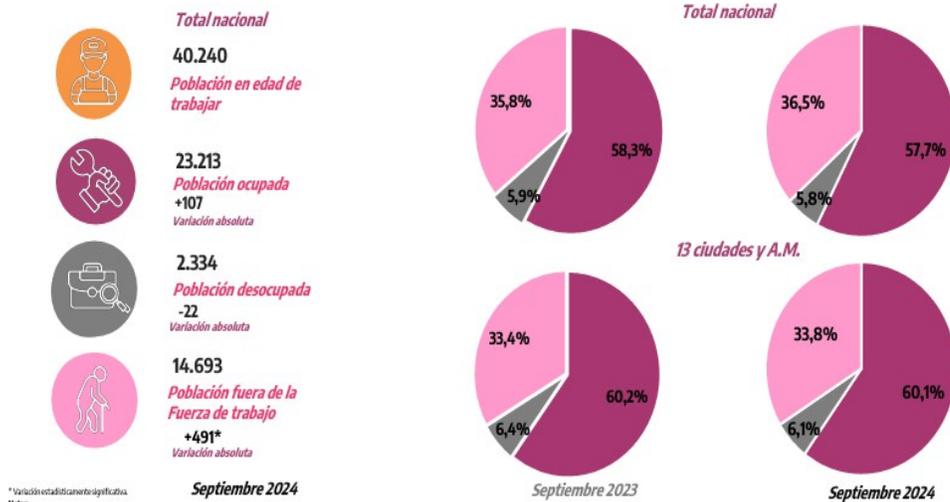
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Septiembre 2024
TGP	64,2	63,5	66,6	66,2
TO	58,3	57,7	60,2	60,1
TD	9,3	9,1	9,6	9,2
TS	8,4	7,9	8,0	8,2

Fuente: DANE



## Fondo Colombia en Paz

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar septiembre (2023-2024)



Fuente: DANE

### 2.4- Análisis Económico del sector

Según lo definido en el ámbito económico y respaldado por el Banco de la República y el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades realizadas por las unidades económicas cuyo resultado no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Estas actividades no generan productos físicos, y entre ellas se encuentran el turismo, la educación, el transporte, los servicios financieros y otras como las interventorías.

Según la esencia del objeto del contrato que se planea concretar, es importante analizar en detalle el comportamiento del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y la de desarrollo de sistemas de información, consultoría informática y actividades relacionadas; de acuerdo con el último Encuesta Anual de Servicios (EAS) Año 2022 publicado en junio 2024, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas tiene una representación total de 648 empresas, clasificándola como la cuarta clasificación que más participación tiene sobre el total y la actividad de desarrollo de sistemas de información, consultoría informática y actividades relacionadas tiene una representación total de 464 empresas, clasificándola como la séptima clasificación que más participación tiene sobre el total.



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla N°5 Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2022 p

Subsector de servicios	Número de empresas
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470
Correo y servicios de mensajería	77
Alojamiento	707
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479
Actividades de edición	109
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44
Telecomunicaciones	196
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648
Publicidad	172
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184
Actividades de centros de llamadas (call center)	88
Educación superior privada	161
Actividades de atención de la salud humana	1.159
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191
Otras actividades de servicios	199

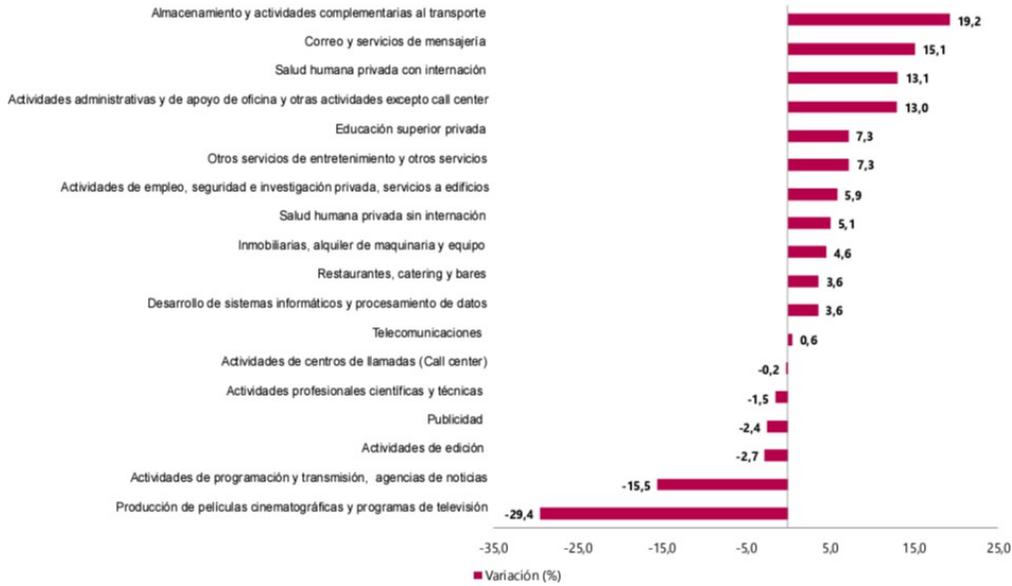
Fuente: DANE

Ahora bien, según información del último Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicado en noviembre 2024 que emite el Departamento Nacional de Estadística – DANE, donde recopila información del comportamiento de la prestación de los servicios en general y procede hacer una clasificación de los subsectores que la conforman; respecto a la cifra provisional presentada para el mes de septiembre de 2024, la variación de los ingresos nominales del subsector actividades profesionales científicas y técnicas muestra una variación negativa de 1,5 puntos porcentuales con respecto al periodo del año comparativo anterior y el subsector de desarrollo de sistema de información y procesamiento de datos muestra una variación positiva de 3,6.



Fondo Colombia  
en Paz

Gráfico N°1 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional septiembre 2024p / septiembre 2023



Fuente: DANE

Así mismo, según información de este Boletín Técnico los ingresos por servicio presentan variación positiva frente a la división en la clasificación CIIU 4 A.C. con un crecimiento de 3,2.

Tabla N°6 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios septiembre 2024p / septiembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2		19,4		0,1		-0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1		15,7		0,0		-0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6		3,4		0,2		0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-2,7		-0,9		1,0		-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4		-23,5		-5,0		-1,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5		-10,3		0,0		-5,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6		2,8		-2,3		0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6		5,2		-1,8		0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6		3,4		1,1		0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5		-1,0		-0,2		-0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4		-2,6		0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9		5,9		0,0		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2		-0,2		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0		13,3		0,0		-0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		6,7		0,0		0,6	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1		12,7		0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1		4,3		0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3		5,3		0,3		1,7	

Fuente: DANE

### 3- IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o servicio a contratar según el objetivo del proceso actual, se utiliza como referencia la guía de codificación de bienes y servicios basada en el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), versión 14.0801.

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

- a) Materia prima (Segmentos 10 – 15)
- b) Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
- c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
- d) Productos de uso final (Segmentos 42 – 60)
- e) Servicios (Segmentos 70 – 94)
- f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

En este estudio, se vinculó el número correspondiente al producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo hasta el cuarto nivel de la siguiente forma:

Tabla N°3 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

Código	Nombre - Producto
81000000	Servicios en ingeniería, investigación y tecnología
81160000	Entrega de servicios de tecnología de información
81161500	Servicio de administración de acceso
81161700	Especialistas en redes de tecnologías de la información permanentes

Además, se llevó a cabo la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU REV. 4 A.C.), según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla N°4 Clasificación actividades económicas - Código CIIU

Clase	Descripción
<b>SECCIÓN J</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

#### 4. MARCO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales, sin embargo, las normas aplicables específicas dependen de los aspectos del proyecto. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones"
- Resolución MinTIC 2175 Por la cual se establecen el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Único TIC.
- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- Decreto 704 de 2018 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015."
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones."
- Decreto 1370 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones."
- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

##### 4.1. Gremios y Asociaciones

- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia: Gremio que representa a los operadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país, que trabaja por el beneficio de sus afiliados en los escenarios políticos, regulatorios y formativos de la Industria; nace de la necesidad de los operadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de contar con un representante de la Industria ante los organismos gubernamentales y privados, que contribuya con el fortalecimiento del sector, a través de la participación en la formulación de políticas que normalicen, defiendan y promuevan la libre competencia.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública. La CCIT es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca mediante un continuo crecimiento, proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado.



Fondo Colombia  
en Paz

- Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia, trabajando en defensa de sus intereses siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo de Colombia. La CCIT cuenta a la fecha con un total de 74 empresas afiliadas de carácter nacional o multinacional (CCIT, 2015).
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS): Organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 1500 profesionales en el área de sistemas. ACIS nació en 1975 agrupando entonces a un número pequeño de profesionales en sistemas. Con el transcurrir de los años, así como el panorama profesional para el área de los sistemas ha ido evolucionando, ACIS ha experimentado un desarrollo paralelo. Es el gremio de los Ingenieros de Sistemas participante en el desarrollo nacional; hoy en día, ha multiplicado sus campos de acción involucrándose en la mayoría de los debates sobre el desarrollo tecnológico de Colombia. ACIS se ha constituido en los últimos años como el gestor de eventos de gran reconocimiento que buscan cubrir las diferentes áreas tecnológicas de la Ingeniería de Sistemas como son el Salón de Informática, las Jornadas de Gerencia de Proyectos de TI, las Jornadas de Seguridad Informática, Cursos de Capacitación, MoodleMoot Colombia, etc.
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL): Entidad que realiza proyectos orientados a apoyar la transformación digital de las empresas públicas y privadas. Creada en 1991, es considerada la entidad con mayor experiencia en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico del sector TIC en Colombia. Lidera diversas iniciativas enfocadas a dinamizar la industria y la apropiación social de la tecnología. Organiza el Congreso Internacional de TIC - ANDICOM. CINTEL ha renovado por 3 años su reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad - CIP mediante Resolución 0983 del 20 de septiembre de 2022 de Min ciencias como parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación (SNCTeI) del país.
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOF): Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremiando a la Industria del Software y Servicios asociados de Colombia, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional y fortalecerlos a través de sus unidades estratégicas de negocio. Cuenta con 400 empresas agremiadas, las cuales representan el 80% de los ingresos operacionales (5.9 millones de pesos para el 2013, según IDC) y emplea el 39,2% de empleos de esta (44.000 empleos calificados para el total de la industria en 2014); La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa o entidad o asociación (clústeres, instituciones de educación superior) que esté relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI): Entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007 ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales. Desde el año 2007 es reconocida como At LargeStructure en Iann, e igualmente es miembro de la Federación Latinoamericana de Usuarios de Internet.

Actualmente la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet tiene a su cargo la Oficina Técnica del Día Mundial de Internet en Colombia y adicionalmente, la responsabilidad de la Coordinación Internacional (ACUI, 2015).

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE): Entidad privada sin ánimo de lucro, de orden gremial, que tiene como propósito promover y fortalecer la industria eCommerce en Colombia a través del entendimiento y centralización de las cifras que determinan el comportamiento del comercio electrónico en el país, la incidencia en políticas públicas y la promoción del conocimiento y confianza en el sector.

#### 4.2. Entidades de Vigilancia

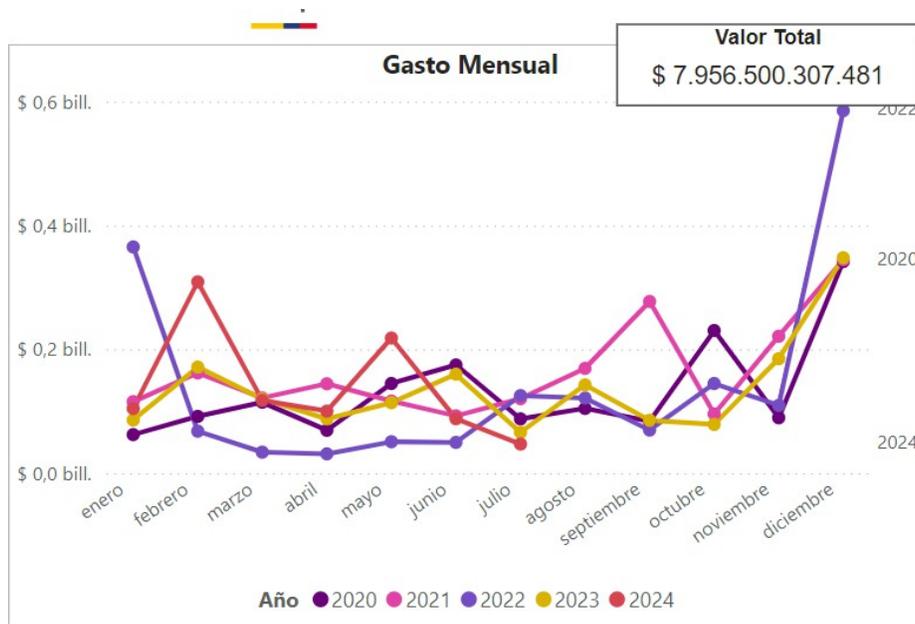
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; dentro de sus funciones se encuentra incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

### 5. ESTUDIO DE MERCADO

#### a. Análisis de la demanda

Con el propósito de comparar cómo se ha abordado la necesidad de contratación, se han examinado procesos históricos cuyo propósito se relacione o sean similar al presente proceso de contratación. Para obtener información relevante, se ha recurrido al Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, creado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y anteriores procesos adelantados por el PA-FCP.

Grafica n°2 valor contratación mensual adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2020- 2024

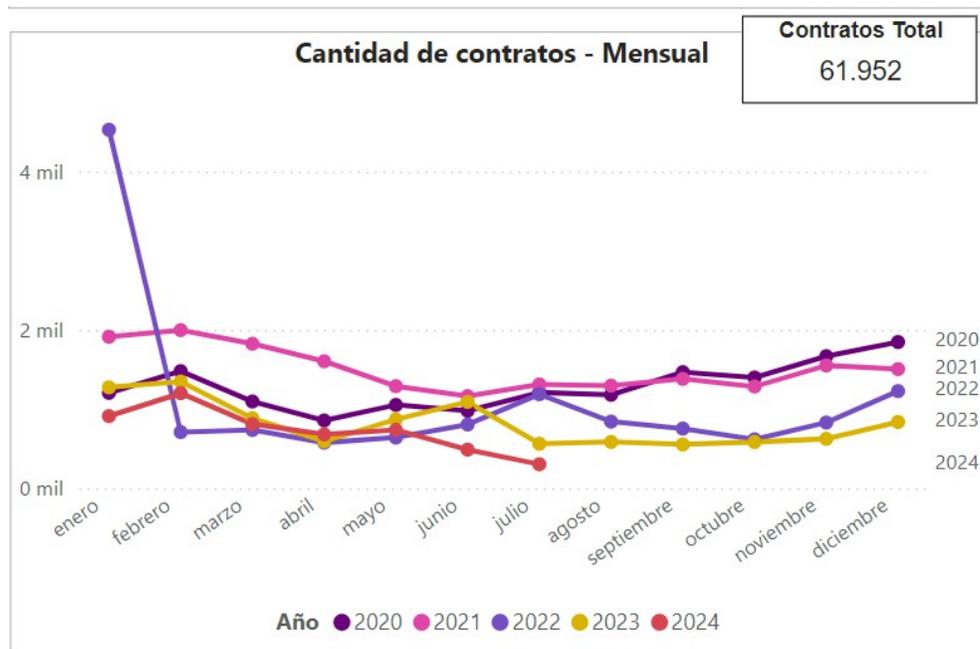


Fuente: Modelo de abastecimiento Colombia Compra Eficiente



Fondo Colombia  
en Paz

Grafica n°3 número de contratos mensual adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2020- 2024



Fuente: Modelo de abastecimiento Colombia Compra Eficiente

Tabla n°5 de procesos históricos

ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PROCESO
PA- FCP	998-2023	Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.	\$3.068.133.361
PA-FCP	416-2022	Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz	\$2.338.085.049
PA-FCP	304-2021	Prestar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.	\$2.375.557.113



Fondo Colombia  
en Paz

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL PROCESO
PA-FCP	372-2020	Prestar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y la Unidad de Gestión del administrador fiduciario, este último, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.	\$756.150.003
PA-FCP	40-2019	Invitación que tiene por objeto prestar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio FCP 2018, este último, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.	\$1.585.254.044

### b. Análisis De La Oferta

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia de Sociedades, plataformas tecnológicas y bases de datos de convocatorias abiertas surtidas por el FCP.

Tabla n°6 oferta SIIS – PA FCP

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
COLSOF SA	QUITER COLOMBIA SAS
COMWARE	ECOM SAS
ITELCA	TALENTO SOLIDO SAS
I3NET S.A.S	TRES HTP COLOMBIA SAS
LINKTIC S.A.S	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS
TIGO Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES	CLM COLOMBIA SAS
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	GIGA COLOMBIA S.A.S
REDNEET	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA
ACK COLOMBIA S.A.S	MARCO COLOMBIA S.A.S.
THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS
NOXELIN LUGO	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CONEXIA SAS
IMPRETIC'S E.I.C.E.	ACIES SAS
TRUST AND LEGAL S.A.S.	SOLOSOFT SAS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS
MOVISTAR	PLAY TECHNOLOGIE SAS

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
CLARO	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS
PROCIBERNETICA	SISCOMPUTO LTDA
COMSISTELCO	A-MAQ SAS
HEON HEALT ON LINE	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
IBM COLOMBIA S.A.S.	LAN SECURITY NETWORK S.A.S.
ORACLE DE COLOMBIA S.A.	EYS IT SAS
ACCENTURE S.A.	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITUM SAS
UNISYS DE COLOMBIA S.A.	MORENO Y CAÑIZAREZ & CIA EN REORGANIZACION
TATA CONSULTANCY SERVICES COLOMBIA LTDA.	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS
CISCO SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	VSI GLOBAL SOLUTIONS SAS
CAPGEMINI COLOMBIA S.A.S.	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA
NEORIS DE COLOMBIA S.A.S.	E-SOLUTIONS LTDA
EVERIS COLOMBIA S.A.S.	ARON S.A.S.
INDRA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	SOCIEDAS DE EXPLOTACION D REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE COLOMBIA LTDA.	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA
WIPRO LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	DIIT CONSULTORES S.A.S
GLOBALANT COLOMBIA S.A.S.	COSMO CONSULT COLOMBIA S.A.S
INDUDATA SAS	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS
GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	T&G CONSULTING SAS
LISIM INTERNATIONAL S.A.S	CYMETRIA GROUP SAS
UNIVERSIA COLOMBIA S A S	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA
SINDA LTDA	DEXTERA SAS
RASTREO Y LOCALIZACION SATELITAL RILSA S.A.	ESTRUCTUM INGENIERIA SA
LAST GENERATION COLOMBIA EU	SIGMA INGENIERIA SA
IT LOGISTIC LTDA	PROCESIX COLOMBIA SAS
QUANTUM DATA SYSTEMS SAS	THARSIS SAS
T2COL TECNOLOGIAS COLOMBIA S A S	INDUDATA SAS
GROW DATA SAS	LISIM INTERNATIONAL SAS
E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	APLYCA TECNOLOGIA SAS
SISTRAN COLOMBIA SA	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS
TECHEDGE COLOMBIA S.A.S.	TCM PARTNERS COLOMBIA SAS
SINERGY & LOWELLS SAS	DELTA IT SOLUTIONS SA
HOROLOGIUM INVESTMENT COLOMBIA SAS	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA
ALFAPEOPLE ANDINO SAS	BIONEXO COLOMBIA SAS
ENDELGY COLOMBIA SAS	QUANTUM DATA SYSTEMS SAS
META 4 ANDINA LTDA	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S
IT SECURITY SERVICES SAS	IMAGEN DIGITAL SAS EN REORGANIZACION
WIRELESS SERVICES COLOMBIA SAS	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA
ADMINISTRACION DE REDES Y PROYECTOS S A S	SCM SOLUTIONS SAS

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
NET GROUP SA	SINDA SAS
BUDA.COM SAS	T2COL TECNOLOGIAS COLOMBIA S A S
UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S.	ESC COLOMBIA SAS
SIMPLEXITY SAS	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS
SAVIOS SAS	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA
IMAGINE CONSULTING S A S	ITWORKS SAS
PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	TRAVEL LOOP LATAM SAS
ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	RESOURCE IT COLOMBIA SAS
INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	NEXUS GROUP COLOMBIA LTDA
RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOLUCIONES EN SISTEMAS ABIERTOS COLOMBIA S.A.S
GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	TEMENOS COLOMBIA SAS
ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	LAST GENERATION COLOMBIA EU

Gráfico No. 4 oferta de actividad adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2020-2024



Fuente: Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación.

### 6.3- ANÁLISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, el día 06 de noviembre de 2024 solicitó cotización a las empresas relacionadas en la tabla anterior, las cuales, de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación; producto de las solicitudes efectuadas se recibieron 6 cotizaciones.

#### 1.1.1. Metodología Estimación Presupuesto

Con base en las cotizaciones producto del sondeo de mercado y con el fin de establecer el valor del presupuesto del presente proceso, se aplica la siguiente metodología:

- ✓ Desagregación de componentes: se revisan los conceptos de los insumos recibidos, para así poder determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- ✓ Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: Teniendo los distintos valores por cada ítem, se aplicaron funciones de estadística descriptiva para obtener valores de interés conforme al análisis de los datos; entre los mecanismos de medida de tendencia central se encuentran la media, media podada y la mediana; con la desviación estándar y la media seleccionada se calcula el coeficiente de variación para identificar el grado de variabilidad de los datos.
- ✓ Elección del método para la estimación del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado, se utilizan los siguientes métodos:
  - Si el coeficiente de variación analizado representa el valor de la muestra seleccionada, se toma la media previamente calculada.
  - Si el coeficiente de variación analizado no representa el valor de la muestra seleccionada se deben excluir los datos atípicos, para calcular la media podada, con el fin de verificar si se logra corregir la desviación.
  - Si el coeficiente de variación de la media podada analizado no representa el valor de la muestra seleccionada, se utiliza la mediana para determinar el valor estimado.
- ✓ Consolidación precios unitarios: Posterior al análisis de precios producto del sondeo de mercado conforme a la metodología antes descrita, para establecer el presupuesto definitivo.

Conforme con la metodología antes descrita, se establece el valor estimado para cada uno de los ítems del servicio a contratar para la ejecución de los servicios de interventoría integral:



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla N°7 Valores estimados servicio interventoría integral

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUBE PÚBLICA	Servicios de administración de nube pública	Es necesario que el proveedor administre el grupo de recursos sobre el cual se está realizando la gestión de datos del fondo Colombia en paz El proveedor debe garantizar la seguridad de los servicios en nube. El proveedor debe realizar los despliegues de los ambientes necesarios cuando los sistemas se escalen. El proveedor debe entregar periódicamente los informes de operación de cada uno de los recursos.	Global	\$21.740.000
OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	El proveedor deberá administrar, gestionar y garantizar la actualización de todos los componentes que se encuentran instalados en los diferentes portales web que maneja el PA-FCP, así mismo las diferentes actualizaciones que surjan durante la ejecución del objeto contractual.	Global	\$17.083.333
BACKUP	Backup equipos de oficina y servidores corporativos	Al inicio de la operación, el esquema de backup puede ser: diario de fama diferencial diario y un backup full semanal. Este esquema debe ser revisado y acordado con la supervisión del contrato al comienzo de la operación, se debe hacer backup a los equipos solicitado en el capítulo equipos de oficina y adicional 14 equipos de propiedad del FCP, a la fecha los equipos de oficina tienen aproximadamente 8 TB de información.	Global	\$10.494.750
CANALES DE COMUNICACIÓN	Conexión a internet.	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de EL CONSORCIO FCP (Calle 72 # 12 — 65)	Global	\$7.127.603
	Conexión dedicada desde EL CONSORCIO FCP hasta las instalaciones de la FIDUPREVISORA	Un canal MPLS dedicado de 10 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal para la conexión entre FIDUPREVISORA (Calle 72 # 10 - 03) y EL CONSORCIO FCP (Carrera 72 # 12 - 65)		\$5.701.112
	Conexión a internet. Dirección Ejecutiva del FCP	Un canal de internet dedicado de 80 Mbps, con redundancia equivalente al canal principal, para la conexión a internet en la sede de la Dirección Ejecutiva del FCP (Edificio World Trade Center, Calle 100 # 8A-55 Torre C Oficina 815)		\$6.690.800
COMUNICACIONES UNIFICADAS — LAN - WLAN	Comunicaciones unificadas	Mensajería instantánea y presencia Comunicaciones de voz sobre IP Colaboración que incluya Correo de voz, Agendamiento de reuniones y chat. Sistema de Gestión del servicio Terminales IP para los usuarios.	Hasta 15 usuarios	\$12.418.675
	LAN - WLAN	Servicios de conectividad LAN (Switches) y WLAN (Access Point). Actualmente se tienen las siguientes	Global	\$25.982.467



Fondo Colombia  
en Paz

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado
		capacidades: Sede Dirección Ejecutiva: 4 Switches x 24 puertos y 3 AP Sede Consorcio FCP: 4 Switches x 24 puertos y 2 AP Se debe incluir Firewall según la solución ofrecida por el proveedor		
SERVICIO DE UPS (ENERGÍA REGULADA)	Servicio UPS	Servicio flexible, debe prestarse de tal manera que se brinde redundancia para la alimentación de servidores y equipos activos del rack Capacidad mínima/máxima estimada para servidores y equipos activos del rack: 6KVA/10KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 6 KVA/10KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva. Capacidad mínima/máxima estimada para áreas de trabajo: 10KVA/14 KVA en la sede del Consorcio FCP 2019 y 10 KVA/14KVA en la sede de la Dirección Ejecutiva. Se deben incluir las PDU necesarias El servicio debe incluir todos los elementos necesarios para su instalación y correcta operación en el cuarto de equipos En las dos sedes en donde se prestará el servicio, se dispone de las instalaciones eléctricas de acometida y de circuitos eléctricos regulados y no regulados, sin embargo, si durante la visita técnica o verificación de diseños se estima que se deben intervenir los tableros o acometida, esto debe incluirse en la oferta del servicio.	Global	\$8.060.300
		(portátil o escritorio) para la producción y edición de material audiovisual, con las siguientes características:  Procesador Core i9 2.3 Ghz o superior Memoria RAM 32 GB Sdd: 1 TB Sistema Operativo: Mc OS Ofimática: Office 365 con Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee	Hasta 02	\$3.100.000
SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS)	Equipos de Oficina	Equipos de escritorio Windows Tecnología: INTEL Procesador: Core i5 3.2 GHZ o superior de décimo tercera generación o superior Memoria: 12 GB, Disco duro de estado solido:500 GB Puertos: USB - HDMI o Display Port- (SVGA), USB Tipo C - LAN Monitor: 23,8 pulgadas o superior eculizable, Mouse: Ergonómico, 3 botones Teclado: español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.	Hasta 26 torre mini	\$27.537.647



Fondo Colombia  
en Paz

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado
		<p>Portátil Windows Tecnología: INTEL. Procesador: Core i5, 3.2 GHz o superior de décimo tercera generación o superior. Memoria RAM: 16 GB. Disco duro de estado sólido: 500 GB. Puertos: USB - HDMI o Display Port-(SVGA), USB Tipo C - LAN/WLAN Pantalla LED, 1920x1024, 14 pulgadas. Accesorios para portátiles Mouse Ergonómico, 3 botones (inalámbrico) Monitor LED, 27 pulgadas (1920 x 1080) ecualizable, Teclado Español, ergonómico Sistema Operativo: Windows Ofimática: Office 365 con Antivirus: Symantec/Kaspersky/Mcafee/ Forticlient Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos.</p>	Hasta 75 (con guaya de seguridad)	\$93.683.248
		<p>Bases Para Monitores Equipos de Escritorio Se requieren bases graduables en altura para los equipos de escritorio de la Dirección Ejecutiva</p>	Hasta 8	\$396.426
		Licenciamiento de PC o portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 14	\$5.790.224
		Licencias de correo Office 365 e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	Hasta 50	\$6.210.584
		Impresoras tipo laser blanco y negro industriales trabajo pesado. Incluye: Impresión, fotocopiado, scanner. Volumen total estimado de impresión mensual: 2.000 (TOTAL). Conexión a la red LAN.	Hasta 2	\$5.312.103
		Impresora Color laser Incluye industriales trabajo pesado: Impresión, copia, scanner Trabajo tipo oficina mediano. Volumen total estimado de impresión mensual: 2.000 (TOTAL). Conexión a la red LAN	Hasta 3	\$9.549.575
		Licencias de Microsoft Project (en máquina) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales. Una solución de gestión de proyectos en línea para ayudarlo a mantener sus proyectos, recursos y equipos organizados y encaminados. Planifique proyectos, realice un seguimiento del estado y colabore con otros desde prácticamente cualquier lugar.	Hasta 3	\$332.967
		Licencia Soda PDF edición y gestión de pdf	Hasta 15	\$1.250.000
SERVICIO DE PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SALA DE JUNTAS	SOLUCIÓN AUDIOVISUAL PARA SALAS DE JUNTAS	Sala de juntas 20 personas	Hasta 1	\$6.024.428
		Sala de juntas 16 personas	Hasta 2	\$7.339.450
		Sala de juntas 10 personas	Hasta 1	\$3.436.449
		Sala de juntas 8 personas	Hasta 2	\$4.091.344



Fondo Colombia  
en Paz

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Valor Estimado
<b>VALOR TOTAL MENSUAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA</b>				<b>\$ 289.353.485</b>
<b>VALOR IVA 19%</b>				<b>\$ 54.977.162</b>
<b>VALOR TOTAL SENSUAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO</b>				<b>\$ 344.330.647</b>
<b>VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS IVA INCLUIDO * 12 meses</b>				<b>\$ 4.131.967.764</b>

Tabla N°8 Valores estimados Servicio a Demanda

ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
Usuario adicional Telefonía IP Gama alta	1	\$199.170
Usuario adicional Telefonía IP Gama media	1	\$72.380
Switches adicional x 24 puertos	1	\$900.355
Access Point en iguales características	1	\$264.340
UPS 10 KVA	1	\$3.018.843
UPS 6 KVA	1	\$2.809.500
Usuario adicional Licencia E1	1	\$81.829
Servidor Access	1	\$4.350.000
Usuario adicional Licencia E3	1	\$184.600
Usuario adicional Power BI profesional	1	\$76.800
Servidor de Aplicaciones(Vram 20, Vcore 6,Almacenamiento 2TB)	1	\$2.973.620
Servidor de Base de Datos(Vram 22, Vcore 4,Almacenamiento 2TB)	1	\$2.792.530
Servidor servicios corporativos 1 (Vram 64, Vcore 4,Almacenamiento 2TB)	1	\$3.152.347
Licenciamiento suite Adobe creative cloud para sistema operativo Mac y Windows	1	\$606.500
Licenciamiento de PC a portátil de propiedad del PA-FCP (Antivirus, Office 365) e inclusión en el soporte según las condiciones contractuales	1	\$355.734
Equipos de escritorio de iguales características	1	\$593.465
Portátil de iguales características, con monitor, teclado y mouse	1	\$599.210
Unidad de rack para hosting	1	\$299.590
Sistema de Video Conferencia Portátil con conexión bluetooth	1	\$467.100
Valor impresión hoja tamaño carta adicional al volumen especificado	1	\$82
Valor impresión hoja tamaño oficio adicional al volumen especificado	1	\$140
Impresoras tipo laser blanco y negro de iguales características	1	\$2.229.363
Traslado de canales de conectividad a una nueva sedes	1	\$3.079.390
Integración de servicios de conectividad con una nueva sede	1	\$6.865.000



Fondo Colombia  
en Paz

<p>Accesorios de la serie Ronin (RSA)/Puertos NATO, Orificio de montaje de 1/4"-20,Zapata fría,Puerto de transmisión de video/telómetro LiDAR (USB-C) Puerto de control de cámara RSS (USB-C), Puerto de motor de enfoque (USB-C) Características de batería Modelo: BG30-1950mAh-15.4V, Tipo: LiPo 4S Capacidad: 1950 mAh, Energía: 30 Wh, Tiempo máximo de funcionamiento: 13 horas (medido con el estabilizador equilibrado en un estado nivelado y estacionario. Cuando el estabilizador está en movimiento, el tiempo de funcionamiento se reducirá), Tiempo de carga: Aprox. 1,5 horas (medido con un cargador compatible con carga rápida de 24 W. Se recomienda utilizar cargadores compatibles con los protocolos QC 2.0 o PD), Temperatura de carga sugerida: 5° a 40° C (41° a 104° F) conexiones: Puerto de carga Bluetooth 5.1, (USB-C) carga de 4,5 kg (10 libras) velocidad controlada en Giro: 360°/s Inclinación: 360°/s, Rotación: 360°/s Una gama mecánica Eje de giro: rotación continua de 360°, Eje de balanceo: -95° a +240°, Eje de inclinación: -112° a +214° un peso en característica de Cardán: Aprox. 1242 g (2,74 lbs), Empuñadura: Aprox. 265 g (0,58 lbs), Empuñadura extendida/trípode (metal): Aprox. 226 g (0,49 lbs), Placas de liberación rápida superior e inferior: Aprox. 110 g (0,24 lbs) dimensiones Plegado: 271 x 283 x 75 mm (largo x ancho x alto, sin incluir la cámara, la empuñadura y el trípode/empuñadura extendida), Desplegado: 416 x 223 x 202 mm (largo x ancho x alto, la altura incluye la empuñadura y excluye el trípode/empuñadura extendida) conexiones específicas en Puerto de alimentación/comunicación (USB-C), Puerto HDMI (Mini HDMI), Puerto de control de cámara RSS (USB-C)</p>	1	\$6.412.333
<p>El lente Full-Frame FE 24-70mm F2.8. diseño más compacto y liviano. El excelente contraste en frecuencias espaciales altas proporciona increíble resolución incluso a F2.8. Dos elementos de alta precisión XA (asférica extrema), dos elementos de cristal ED (dispersión ultrabaja), dos elementos de cristal Super ED y un mecanismo de enfoque flotante controlan la distorsión, para imágenes claras y nítidas en todos los ajustes de zoom y apertura. La tecnología de nanorevestimiento antirreflectante II produce un revestimiento uniforme en las superficies de la lente, lo que atenúa de forma eficaz el brillo y las imágenes superpuestas. El diseño de la lente suprime los reflejos internos que pueden reducir la claridad cuando se capturan paisajes, tomas deportivas y una variedad de otros sujetos. La claridad excelente también es una ventaja para la transmisión en vivo y eventos similares. Es necesario un bokeh F2.8 se extiende en el alcance del zoom, gracias a la óptica avanzada y una nueva unidad de apertura de 11 láminas. El control preciso de distorsión esférica mejora el bokeh durante el diseño y la fabricación. 2 elementos XA de precisión suprimen el bokeh circular, mientras que los elementos de cristal ED previenen el desbordamiento de color para un bokeh circular natural. Obtener información sobre los cristales Super ED y ED. La Distancia focal mínima que sea de 0,21 m en 24 mm y 0,30 m en 70 mm, con ampliación máxima de 0,32x. El bokeh profundo en F2.8 es ideal para capturar primeros planos. El enfoque flotante garantiza la nitidez ideal en todo el alcance del zoom y todas las distancias de enfoque, mientras que el enfoque interno permite captar primeros planos increíbles en imágenes o películas con espacio limitado. Importante que tenga 4 motores lineales XD (eXtreme Dynamic) de Sony, un mecanismo de enfoque flotante y el control de la lente avanzado logran una alta precisión del EA y del seguimiento. Captura hasta 30 cuadros por segundo cuadrado con un cuerpo de cámara compatible. Una nueva unidad de apertura también contribuye a la alta velocidad, lo que permite un rendimiento total del seguimiento de EA, con la apertura detenida. El enfoque es fundamental para las películas en cámara lenta, 4K u 8K. Con cuerpos de la serie a, esta lente adquiere enfoque de manera confiable y sigue los sujetos en movimiento con fluidez. Sus 4 motores lineales y la tecnología de control avanzada logran un EA increíblemente preciso. Los sujetos se siguen con fluidez, lo que permite dejarle el enfoque por completo a la cámara. Más información sobre los motores lineales XD,</p>	1	\$11.401.639
<p>Morral con capacidad para 2 DSLR profesionales, una con lente de 70-200 mm acoplada, 6-8 lentes 4 puntos de acceso: torreta superior, acceso lateral doble y panel posterior a su vez poder reacomodar el compartimiento interno y dejar solo 3 lentes y un drone mavic 3 classic junto a control smart y 3 baterías.</p>	2	\$1.036.500

Que tenga un bolsillo CradleFit para proteger la computadora portátil de 15" dentro de la mochila morral para Crear configuraciones ilimitadas con el sistema de correas externas SlipLock™ Cinco accesorios: funda para botella, estuche, trípode y 2 correas de sujeción		
---	--	--

#### 4.3.2. Presupuesto Estimado

Conforme a lo anterior, el valor del servicio de SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, se establece por la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MONEDA C/T (\$ 4.131.967.764)** valor que incluye IVA, cualquier clase de impuestos, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

#### Valor bolsa agotable de recursos Servicio a Demanda

Teniendo en cuenta los valores estimados por el Servicio a Demanda y la necesidad de bienes y/o servicios adicionales que se puedan requerir en la ejecución del futuro contrato, la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, determinará el monto de la bolsa agotable de recursos el cual será indicado en el documento Análisis Preliminar.

### 5. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 1,3
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$780.000.000
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 3%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 3%



En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica pluralidad en los indicadores anteriormente establecidos.